



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica la de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de la aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

5

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concurso públicos de contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación para el año 2012.

32

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

34

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María García-Cano Torrico.

34



Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Teresa Díaz Mohedo.

34

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Guillermo Sarmiento Zea.

35

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de Unidad de Gestión Clínica de Moguer.

36

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna.

41

Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Urología.

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.

49

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta universidad, mediante concurso de méritos.

51

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente al Proyecto de Investigación de Excelencia.

54

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

56

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

57

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 4 de noviembre de 2011, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012.

88

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «AC Viajes».

88

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Ardas Tours, S.A.».

88

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se acuerda delegar la competencia que se cita en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

88

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

89

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan.

90

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

93

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

93

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno en Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

93

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-P06 «El Alamillo» de Córdoba, en el municipio de Córdoba, aprobar definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2009.

94

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución del Plan de Sectorización en el ámbito del Sector PAU-PLR «La Rabada», en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento de 20 de septiembre de 2010.

99

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

101

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

101

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0119 (F.P.).

102

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la publicación de resolución de reintegro.

102

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

102

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

103

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a la empresa que se cita por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

104

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

104

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

105

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

105

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

106

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

107

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de dichos menores y se constituye su acogimiento familiar permanente.

116

Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	117	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	120
Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	117	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	120
Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	117	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	120
Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	117	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	120
Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	118		
Acuerdo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	118		
Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección que se cita.	118		
Notificación de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la diligencia de archivo acordada en el expediente que se cita.	118		
Notificación de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	118		
Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	119		
Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	119		
Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	119		
Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	119		
Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	119		
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «El Horcajo», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.	121
		Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.	121
		Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamiento de aguas privadas que se citan.	121
		Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	122
		Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	122
		Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	122

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica la de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de la aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de la aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

Analizado el volumen de inversión de los proyectos presentados, durante cuatro convocatorias en el período 2007-2010, para llevar a cabo plantas de compostaje y con objeto de impulsar esta actividad y apoyar su construcción en una dimensión adecuada, se concluye en la conveniencia de eliminar la cuantía máxima de las subvenciones, lo que conlleva la necesidad de modificar la citada Orden de 10 de julio de 2007.

En cuanto a la competencia, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

Por otra parte, el Decreto del Presidente 14/2010, de 2 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, atribuye a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 10 de julio de 2007.

La Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las subvenciones se regirán además de por lo previsto en las presentes bases reguladoras, por las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Con carácter específico, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

b) Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Reglamento (CE) 65/2011 núm. de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

d) Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

Dos. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a la intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución de cualquier contrato firme celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos Públicos; la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de obligaciones de pago por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Tratarse de empresas en crisis según lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario.

5. Las ayudas a inversiones reguladas en la presente Orden, sólo podrán concederse a aquellas empresas que puedan demostrar su viabilidad económica futura conforme a lo establecido en la letra h, del apartado 1 del artículo 13.»

Tres. Se suprime el apartado 2 del artículo 8.

Cuatro. El apartado 3 del artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«La concesión de las ayudas que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo.»

Cinco. El apartado 3 del artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

«3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.»

Seis. El apartado 3 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«3. De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación requerida para la solicitud de ayuda, si ésta ya se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía siempre y cuando se indique el órgano ante el cual fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.»

Siete. El apartado 1 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«1. Se delega en la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica la competencia para la resolución de las solicitudes de ayuda reguladas en la presente, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.»

Ocho. El apartado 4 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«4. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, cualquiera que sea su naturaleza o el procedimiento de concesión de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.»

Nueve. El apartado 1.j) del artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicios Financieros de la Comunidad Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.»

Diez. El apartado 1 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«1. El pago de la subvención, se efectuará, previa instancia de los beneficiarios mediante la presentación de un escrito, que se ajustará al modelo que figura como Anexo II denominado "Solicitud de pago", acompañado del documento complementario al Anexo II, asimismo deberán proceder a la

justificación del gasto con la presentación de la cuenta justificativa, conforme se describe en el artículo 23, todo ello a los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. En ningún caso el modelo "Solicitud de pago" será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Once. El apartado 5 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«5. Conforme al artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del citado Texto Refundido, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.»

Doce. El apartado 6 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«6. El importe de ayuda se liquidará aplicando al coste subvencionable de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación debidamente presentada.

Cuando en la solicitud de pago, el beneficiario solicite un importe que supere en más de un 3% el importe que puede concederse tras el estudio de dicha solicitud, se aplicará una reducción igual a la diferencia entre éstos, sobre el importe aceptable, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, si se descubre que un beneficiario ha efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del FEADER de que se trate y durante el ejercicio del FEADER siguiente.

Las reducciones y exclusiones se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con los artículos 25 y 29 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011.

Las reducciones y exclusiones, previstas en este apartado, se aplicarán sin perjuicio de las sanciones establecidas en la legislación nacional.»

Trece. El apartado 1 del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

«1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para

la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.1.

- b) La no consecución íntegra de los objetivos.
- c) La realización parcial de la actividad.»

Catorce. El apartado 3 del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

«3. El beneficiario de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. A estos efectos, será de aplicación el artículo 32.4. del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Quince. El apartado 1 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente en función del tiempo transcurrido entre la notificación y el reembolso efectivo, tal y como establece el artículo 5.2 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del be-

neficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.»

Dieciséis. El apartado 4 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de ayudas será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea

tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las ayudas, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.»

Diecisiete. Se modifica el Anexo I, junto con su documento complementario, y el Anexo II que quedan sustituidos por los que acompañan a la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica para realizar mediante Resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos o de sus documentos complementarios, de la Orden de 10 de julio de 2007, que supongan un desarrollo o actualización de los mismos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien será de aplicación desde el 14 de abril de 2011.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA MOLTURACIÓN DE ACEITUNA Y OTROS
SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS DE LAS AGROINDUSTRIAS

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013



Orden de de de (BOJA nº de fecha) CONVOCATORIA:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL
Table with fields for applicant and legal representative details including names, addresses, phone numbers, and identification numbers.

2 DATOS BANCARIOS
Form for banking information including entity code, branch code, control digit, account number, and address.



3 ENTIDAD SOLICITANTE
Form with checkboxes for 'Persona Física' and 'Persona Jurídica', with sub-options for various types of legal entities like cooperatives and agricultural societies.



4 NOMBRE DE LOS PRINCIPALES TITULARES DE CAPITAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (1)
Table with columns for 'Nombre' and 'Porcentaje' for the main capital holders.

(1) Señalar sólo aquellos con más del 10% de capital

5 CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (incluir su justificación en la memoria descriptiva)

Cantidades de materia prima procesada en las dos últimas campañas:

Campaña Cantidad total procesada: Kg
 Cantidad procedente de producción ecológica: Kg

Campaña Cantidad total procesada: Kg
 Cantidad procedente de producción ecológica: Kg

Ser entidad asociativa.

Ubicación en el Espacio Natural Protegido de

Creación de empleo: empleos generados.

Contratación de mujeres: %.

Estar certificado por un organismo de control para la producción ecológica.

6 PROYECTO DE INVERSIÓN

Código CNAE (A cumplimentar por la admón)

6.1 Descripción general del proyecto que incluya la inversión propuesta por el beneficiario (acompañar memoria descriptiva de las acciones a realizar, agrupadas según conceptos).
 Título del proyecto

Localidad de la inversión Provincia

Objetivos

Fecha prevista para el comienzo y finalización de los trabajos: Comienzo: día mes año
 Finalización: día mes año

6.2 Inversiones previstas y sus relaciones con los objetivos.

Distribución anual de la inversión			Distribución anual de los pagos de la inversión	
AÑO	EUROS	%	EUROS	%
año 0				
año +1				
año +2				

6.3 Préstamos.
 Importe total de los préstamos solicitados euros

Desglose de los préstamos solicitados:

	IMPORTE	TIPO	PLAZO	INTERÉS
TOTAL				

001588/1D

7 PLAN DE FINANCIACIÓN		
FINANCIACIÓN		EUROS
A)	Aportación del beneficiario	
A1)	Ampliación de capital	
A2)	Beneficios no repartidos	
A3)	Otros recursos propios	
A4)	Préstamos	
B)	Subvenciones en capital	
B1)	Aportaciones solicitud	
B2)	Otras subvenciones en capital	
C)	Otras subvenciones	
D)	TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C)	

8 INFORMACIÓN SOCIAL - CREACIÓN DE EMPLEO			
ANTES DE LA INVERSIÓN			
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº PERSONAS	PERÍODO DE OCUPACIÓN	
		DÍAS	AÑOS
PREVISIÓN A CORTO PLAZO (a los 3 años siguientes a la solicitud)			
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº PERSONAS	PERÍODO DE OCUPACIÓN	
		DÍAS	AÑOS

9 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
Copia de:	
<input type="checkbox"/>	CIF del/de la solicitante, en caso de persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el organismo autorizado de control para la agricultura ecológica, en su caso.
Originales de:	
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, agrupadas según los conceptos.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto detallado, desglosando por partidas las acciones que se van a realizar.
<input type="checkbox"/>	Acreditación del inicio de los trámites ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante la presentación de la correspondiente solicitud.
<input type="checkbox"/>	Otra/Otras (Especificar):

001588/1D

10 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

11 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

Cumple con los requisitos exigidos en la Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Fecha/año	Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)

La entidad y las instalaciones donde se proyectan las inversiones están inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía o, en su caso se compromete, a obtener dicha inscripción una vez realizadas las inversiones.

No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

No ha recaído sobre la persona solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, que ha realizado el correspondiente ingreso.

Las actuaciones para las que se solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de solicitud.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de €, que supone el% sobre el coste total de la inversión de euros

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001588/1D

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO I

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- 1. Beneficiario.
- 1.1. Actividad relacionada con la inversión.
- 2. Breve descripción del proyecto.
- 2.1. Título.
- 2.2. Objetivos.
- 2.3. Inversiones previstas y su relación con los objetivos.
- 3. Información económica y financiera.
- 3.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. En caso de personas físicas declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios. Además, cumplimentar los modelos 3.1.1. y 3.1.2. adjuntos.

3.1.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,24 24,(2493), (2494),(293),(2943),(2944) (2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250 ,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
474				
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,53 24,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(53 93), (5394),5523,5524, (5933),(5934), (5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,53 55,(5395), 540,541,542,543,545,546,547, 548,(549), 551,5525,5590,565,566, (5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102 (1030),(1040) 110 112,113,114,119 (108),(109)	1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido). II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultados de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado del ejercicio. VIII. (Dividendo a cuenta).			
120,(121) 118 129 (557)				
130,131,132				
14	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
1605,170 1625,174	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.			
1615,1635,171,172, 173,175,176,177 ,179,180,185 1603,1604,1613,161 4,1623,1624, 1633,1634	1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
479 181	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
585,586,587,588,58 9	V. Periodificaciones a largo plazo.			
499,529	B) PASIVO CORRIENTE			
5105,520,527 5125,524	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190), (192),194,500,505,5 06,509,5115,5135,5 145, 521,522,523,525,52 6,528,551,5525, 555,5565,5566,5595 ,560,561	1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. V. Periodificaciones a corto plazo.			
5103,5104,5113,511 4,5123,5124,5133, 5134,5143,5144, 5523,5524,5563,556 4	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			
400,401,403,404,40 5,(406) 41,438,465,466,475, 476,477 485,568				

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :

20__ :

20__ :

* El número de cuenta corresponde a la normalización establecida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. En caso de grandes empresas deberá corresponder con la normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007,

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)(6930),71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64)	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65),(694),(695),794,7954	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,769	12. Ingresos financieros.			
(660),(661),(662),(664),(665),(669)(663),763	13. Gastos financieros.			
(668),768	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698)	15. Diferencias de cambio.			
(699),766,773,775,796,797,798,799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

3.1.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :

20__ :

20__ :

Notas aclaratorias:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio Reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 3.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

3.2. Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

3.3. Estudio de viabilidad futura de la empresa, incluyendo la inversión para la cual se solicita ayuda en esta convocatoria. El estudio deberá contar como mínimo una previsión del aumento en el valor añadido bruto que la entidad prevé experimentar, durante los cinco años siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 3.3.1. de este documento complementario

3.3.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión					
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores	
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación							
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado							
74*	± Subvenciones de explotación							
	= Valor de la producción							
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas							
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles							
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación							
	= Valor añadido de la empresa							

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

$(\Delta VAB) = \text{Resultado bruto de la explotación (5º y posteriores)} - \text{Resultado bruto de la explotación (Año de la inversión)}$

$$VAN = \sum_{i=1}^N \left(\frac{\text{Valor añadido de la empresa}}{(1+r)^i} \right)_i - (\text{Inversión solicitada})$$

donde:

- VAN: Valor Actualizado Neto
- i: años tras la inversión
- N: años que dura la inversión
- r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.
 - 1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.
 - 1.2. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión.
 - 1.3. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Cumplimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.4.- Justificar documentalmente la disponibilidad del terreno por parte del beneficiario.

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario, añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1.- Construcciones.

1.1.- Urbanización.

1.2.- Construcciones de procesos.

1.3.- Otras construcciones.

Total Construcciones

2.- Instalaciones y equipos.

2.1.- Instalaciones y equipos de procesos.

2.2.- Instalaciones y equipos de servicios.

2.3.- Instalaciones y equipos de protección del entorno.

2.4.- Otros equipos y utillajes.

Total instalaciones y equipos**3.- Total parcial.**

4.- Honorarios y gastos generales.

TOTAL

- Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO
SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA MOLTURACIÓN DE ACEITUNA Y OTROS
SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS DE LAS AGROINDUSTRIAS

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013



ANTICIPO **PAGO TOTAL**

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

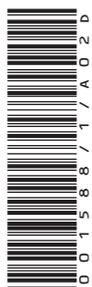
2 ANTIPOOS CONCEDIDOS			
Se han concedido anticipos con anterioridad:			
<input type="checkbox"/> SÍ Cuantía Euros <input type="checkbox"/> NO			
ANTICIPO SOLICITADO (Euros)	% SOBRE AYUDA CONCEDIDA	(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)	
		ANTICIPO CONCEDIDO	% SOBRE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de, le sea concedido	
<input type="checkbox"/> Un anticipo <input type="checkbox"/> pago de euros	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA



ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos.

P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 8 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos.

Con objeto de impulsar el apoyo a la distribución de productos ecológicos, conviene mejorar las cuantías subvencionables, tanto en inversiones, como en la contratación del personal de los servicios de gestión comercial, para lo cual se incrementan las cuantías máximas de estas subvenciones y se abren más oportunidades para que las personas jurídicas, certificadas como productores ecológicos, puedan acceder también a estas subvenciones, dando acceso, como beneficiarias potenciales, a las personas jurídicas no participadas por productores ecológicos, pero sí certificadas ellas mismas como tales. Todo ello conlleva la necesidad de modificar la Orden de 8 de marzo de 2008.

En consonancia con el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, para lograr una mayor simplificación y celeridad en la gestión de esta línea de ayudas, la instrucción y tramitación de las mismas, se efectuarán en la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

En cuanto a la competencia, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

Por otra parte, el Decreto del Presidente 14/2010, de 2 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, atribuye a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 8 de marzo de 2008.

La Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las subvenciones se regirán además de por lo previsto en las presentes bases reguladoras, por las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Con carácter específico, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

b) Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Reglamento (CE) 65/2011 núm. de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

d) Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

Dos. El apartado 2 del artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«Quedan excluidas:

a) Las entidades sin ánimo de lucro.

b) Las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas que carezcan de personalidad jurídica.

c) En todo caso, las grandes empresas que superen los criterios para su consideración como pymes, conforme a la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas, es decir, aquellas que ocupen a más de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general exceda de 43 millones de euros y que no cumpla con el criterio de independencia tal y como se establece en la dicha Recomendación.

d) En el caso de creación o mejora de establecimientos de venta minorista, las personas físicas y las personas jurídicas no participadas por tres o más productores ecológicos que éstos no posean, al menos, el 51% del capital.

e) En las inversiones consistentes en la creación o mejora de canales cortos de comercialización:

- 1.º Las personas físicas que no cuenten, a la fecha de finalización del plazo de solicitud, con certificado o documento justificativo en vigor, para los productos que desean comercializar con la calificación de ecológico o en conversión.
- 2.º Las personas jurídicas que no cuenten, a la fecha de finalización del plazo de solicitud, ni ella, ni ninguno de sus socios, con certificado o documento justificativo en vigor, para los productos que desean comercializar con la calificación de ecológico o en conversión.»

Tres. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetos a la intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución de cualquier contrato firme celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos Públicos; la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de obligaciones de pago por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Tratarse de empresas en crisis según lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como las asociaciones

respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario.»

Cuatro. Se modifica el artículo 9, quedando redactado del siguiente modo:

«La cuantía de las subvenciones no podrá superar los siguientes máximos:

1. Para los gastos indicados en el apartado 1 del artículo 8, las subvenciones totales que se concedan no podrán superar el 50% del coste subvencionable, hasta un importe máximo de 200.000 euros.

2. Los gastos de contratación de personal técnico comercial y administrativo, podrán solicitarse hasta un máximo de cuatro años consecutivos y 2 personas, de las cuales una al menos debe ser técnico comercial, limitándose a 200.000 euros la cantidad total de ayudas de mínimos concedida a una empresa determinada durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, y a las siguientes cantidades máximas subvencionables por año y por técnico y/o administrativo contratado.

a) Personal técnico comercial: 30.000 euros.

b) Personal administrativo: 20.000 euros.

Tendrán un importe máximo de subvención, por entidad beneficiaria y año, de 45.000 euros, y serán subvencionables las siguientes intensidades máximas por año y por técnico y/o administrativo contratado:

Nº años subvencionados	1.º año subvención %	2.º año subvención %	3.º año subvención %	4.º año subvención %
4	75	56,25	37,5	18,75
3	75	50	25	-
2	75	37,5	-	-

El compromiso a mantener cubiertos estos puestos de trabajo se limita a los años subvencionados.»

Cinco. El artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo.»

Seis. El apartado 3 del artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.»

Siete. El artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Ocho. Los apartados primero, segundo y tercero del artículo 18 quedan redactados del siguiente modo:

«1. La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica instruirá los expedientes.

2. La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica podrá requerir a las personas solicitantes para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en las declaraciones responsables a la que se refiere el artículo 15 de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Nueve. El artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación requerida para la solicitud de ayuda, si ésta ya se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía siempre y cuando se indique el órgano ante el cual fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

Asimismo no se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos que se puedan obtener de otras Administraciones que tengan convenio con la Junta de Andalucía, siempre que las mismas lo hayan autorizado expresamente en la solicitud de la subvención, o que por disposición legal no sea necesaria su autorización expresa.»

Diez. El apartado 1 del artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«1. Se delega en la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica la competencia para la resolución de las solicitudes de ayuda reguladas en la presente, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.»

Once. El apartado 5 del artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«5. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, cualquiera que sea

su naturaleza o el procedimiento de concesión de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.»

Doce. El apartado j) del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de los Servicios Financieros de la Comunidad Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.»

Trece. El apartado 1 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«1. El pago de la subvención, se efectuará, previa instancia de los beneficiarios mediante la presentación de un escrito, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III denominado "Solicitud de pago" acompañado del Anexo IV, asimismo deberán proceder a la justificación del gasto con la presentación de la cuenta justificativa, conforme se describe en el artículo 26, todo ello a los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. En ningún caso el modelo "Solicitud de pago" será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Catorce. El apartado 5 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«5. El importe de ayuda se liquidará aplicando al coste subvencionable de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación debidamente presentada.

Cuando en la solicitud de pago, el beneficiario solicite un importe que supere en más de un 3% el importe que puede concederse tras el estudio de dicha solicitud, se aplicará una reducción igual a la diferencia entre éstos, sobre el importe aceptable, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, de 2011, si se descubre que un beneficiario ha efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del FEADER de que se trate y durante el ejercicio del FEADER siguiente.

Las reducciones y exclusiones se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con los artículos 25 y 29 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011.

Las reducciones y exclusiones, previstas en este apartado, se aplicarán sin perjuicio de las sanciones establecidas en la legislación nacional.»

Quince. El apartado 6 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«6. Conforme al artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del citado Texto Refundido, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.»

Dieciséis. El apartado 1 del artículo 26 queda redactado del siguiente modo:

«1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de dos meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad y antes de la finalización de los plazos de justificación establecidos en la Resolución de Concesión.»

Diecisiete. El artículo 27 queda redactado del siguiente modo:

«1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre los límites máximos establecidos en el artículo 9.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar al final del periodo subvencionado, al menos, un 50% del presupuesto aprobado.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. El beneficiario de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. A estos efectos, será de aplicación el artículo 32.4. del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados y teniendo en cuenta para los cálculos lo establecido en el apartado 5 del artículo 25 de la presente Orden.

5. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados y teniendo en cuenta para los cálculos lo establecido en el apartado 5 del artículo 25 de la presente Orden.»

Dieciocho. El apartado 1 del artículo 28 queda redactado del siguiente modo:

«1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente en función del tiempo transcurrido entre la notificación y el reembolso efectivo, tal y como establece el artículo 5.2 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto,

la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.»

Diecinueve. El apartado 4 del artículo 28 queda redactado del siguiente modo:

«4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de ayudas será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Pre-

supuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las ayudas, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.»

Veinte. Se modifican los Anexos I, II y III, que quedan sustituidos por los que acompañan a la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica para realizar, mediante Resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos de la Orden de 8 de marzo de 2008, que supongan un desarrollo o actualización de los mismos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, el apartado cuatro será de aplicación desde el 14 de abril de 2011.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA EL APOYO A LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013



Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			
TÍTULO DE LA INVERSIÓN		IMPORTE SOLICITADO	% AYUDA SOLICITADA
SECTOR DE ACTIVIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN	
Nº RÍA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN		PROVINCIA	C. POSTAL

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante, en su caso. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación, en su caso. <input type="checkbox"/> Información y documentación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II. <input type="checkbox"/> Relación de productores ecológicos pertenecientes a la empresa, que deberán contar con un certificado emitido por organismo de control autorizado, vigente a la fecha de solicitud de la ayuda. <input type="checkbox"/> Certificados de los productores ecológicos pertenecientes a la empresa, vigentes a la fecha de solicitud de la ayuda, emitidos por organismo de control autorizado, cuando éstos no sean de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Certificado de conformidad de la producción ecológica emitido por organismo de control autorizado de la persona solicitante si así lo exige la normativa, vigente a la fecha de solicitud de la ayuda. <input type="checkbox"/> Plan que garantice la trazabilidad de los productos comercializados, en su caso. <input type="checkbox"/> Estudio de viabilidad económica de la inversión proyectada, y en el caso de instalaciones existentes fotocopia de las cuentas anuales presentadas en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la disponibilidad de las instalaciones por un mínimo de cinco años. <input type="checkbox"/> Acreditación del inicio de los trámites ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante la presentación de la correspondiente solicitud. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
<input type="checkbox"/> La documentación exigida en el artículo 15.1, letras ya obra en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, la cual fue presentada ante el órgano con fecha correspondiente al procedimiento



REVERSO ANEXO I

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otros Órganos o Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , en su caso, al órgano gestor para que, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, facilite los datos necesarios sobre la persona solicitante a la que representa, a las entidades que suscriban convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las entidades financieras para el apoyo al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, a los solos efectos del cumplimiento del convenio.

6	DATOS BANCARIOS						
Código Entidad	<input type="text"/>	Código Sucursal	<input type="text"/>	Dígito Control	<input type="text"/>	Nº Cuenta	<input type="text"/>
Entidad:						
Domicilio:						
Localidad:	Provincia:	C. Postal:		

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:				
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.			
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.			
Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)
..... €
..... €
..... €
<input type="checkbox"/>	No ha percibido para el proyecto para el que se solicita la ayuda, otras subvenciones con cargo al FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria).			
<input type="checkbox"/>	No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<input type="checkbox"/>	El proyecto para el que solicita la ayuda no se ha iniciado antes de la fecha de presentación del mismo.			
<input type="checkbox"/>	Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.			
<input type="checkbox"/>	La entidad y las instalaciones donde se proyectan las inversiones están inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía o, en su caso, se compromete, a obtener dicha inscripción una vez realizadas las inversiones.			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos por las normas de aplicación y se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.			
Y SOLICITA la concesión de una ayuda por un importe de €, que supone el % sobre del coste total de la inversión de €				
En a de de				
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001097/3D

ANEXO II
INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario
 1.1. Forma jurídica del beneficiario.
 1.2. Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del beneficiario, indicando los que son productores ecológicos (se aportará, además, certificado vigente emitido por organismo de control autorizado de estos productores).
 1.3. Nombre de los principales titulares de capital y porcentaje de participación (Señalar sólo los que tengan más de un 10 % de capital).

- 1. %
- 2. %
- 3. %
- 4. %
- 5. %

1.4. A efectos de los criterios de valoración de la perspectiva de género del artículo 17, que en su caso quieran que se les considere para la concesión de la subvención, será necesario un Certificado del secretario de la entidad sobre el porcentaje de participación de mujeres.

2. Inversión.
 En caso de que una misma entidad desee solicitar subvención para varios proyectos distintos, deberá presentar una única solicitud para todos ellos.

2.1. Descripción general de la inversión propuesta por el beneficiario (Ejemplo: Lonja virtual de productos ecológicos).

2.2. Distribución anual de la inversión y pagos.
 Distribución anual de la inversión.

Distribución anual de la inversión:
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %

Distribución anual de los pagos de la inversión.
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %

2.3. Fecha previstas para el comienzo y final de los trabajos.

Comienzo: Día () Mes () Año ()
 Final: Día () Mes () Año ()

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

1. Beneficiario.
 1.1. Actividad relacionada con la inversión.
 2. Breve descripción del proyecto.
 2.1. Título.
 2.2. Objetivos.
 2.3. Inversiones previstas y su relación con los objetivos.

3. Información económica y financiera.
 3.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. En caso de personas físicas declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios. Además, cumplimentar los modelos 3.1.1. y 3.1.2. adjuntos.

3.1.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,24 24,(2493), (2494),(293),(2943),(2944) (2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250 251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
474				
B) ACTIVO CORRIENTE				
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,53 24,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(53 93), (5394),5523,5524, (5933),(5934), (5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,53 55,(5395), 540,541,542,543,545,546,547, 548,(549), 551,5525,5590,565,566, (5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
TOTAL ACTIVO (A + B)				

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102 (1030),(1040) 110	1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido).			
112,113,114,119 (108),(109)	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
120,(121) 118	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
129 (557)	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).			
130,131,132				
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
14				
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
1605, 170 1625,174	II. Deudas a largo plazo.			
1615,1635,171,172, 173,175,176,177 ,179,180,185	1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.			
1603,1604,1613,161 4,1623,1624, 1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
479 181	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
585,586,587,588,58 9				
499, 529	B) PASIVO CORRIENTE			
	I. Provisiones a corto plazo.			
5105,520,527 5125,524	II. Deudas a corto plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190), (192),194,500,505,5 06,509,5115,5135,5 145, 521,522,523,525,52 6,528,551,5525, 555,5565,5566,5595 ,560,561	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
	1. Proveedores. 2. Otros acreedores.			
	V. Periodificaciones a corto plazo.			
5103,5104,5113,511 4,5123,5124,5133, 5134,5143,5144, 5523,5524,5563,556 4	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			
400,401,403,404,40 5,(406)				
41,438,465,466,475, 476,477 485, 568				

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
20__ :

20__ :

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

3.1.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,70 5,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
73 (600),(601),(602),606,(607),608,609,61* ,(6931),(6932),(6933), 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
	4. Aprovisionamientos.			
740,747,75 (64)	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954 (68)	6. Gastos de personal.			
746	7. Otros gastos de explotación.			
7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,79 2	8. Amortización del inmovilizado.			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,769 (660),(661),(662) ,(664),(665),(669) (663),763 (668),768 (666),(667),(673) (675),(696), (697),(698) ,(699),766,773,775,796, 797,798,799	12. Ingresos financieros.			
	13. Gastos financieros.			
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301* ,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
20__ :
20__ :

3.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

3.3. Plan de financiación del proyecto.

----- euros

A) Aportación del beneficiario:

- A.1) Ampliación de capital.
- A.2) Beneficios no repartidos.
- A.3) Otros recursos propios.
- A.4) Préstamos.

B) Subvenciones en capital

C) Otras subvenciones

D) Total financiación del proyecto (A+B+C)

siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 3.4.1

3.4. Estudio de viabilidad económica de la inversión proyectada, que deberá incluir, como mínimo, una previsión del aumento en el valor añadido bruto que la entidad prevé experimentar, durante los cinco años

3.4.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión				
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación						
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado						
74*	± Subvenciones de explotación						
	= Valor de la producción						
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas						
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles						
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación						
	= Valor añadido de la empresa						

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

(ΔVAB) = Resultado bruto de la explotación (5º y posteriores) - Resultado bruto de la explotación (Año de la inversión)

$$VAN = \sum_{i=1}^N \frac{(Valor\ añadido\ de\ la\ empresa)_i}{(1+r)^i} - (Inversión\ solicitada)$$

donde:

VAN: Valor Actualizado Neto

i: años tras la inversión

N: años que dura la inversión

r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

4. Información Social.

4.1. Creación de empleo.

Antes de la inversión		
Categoría y tipo de contrato	Núm. de personas	Periodo ocupación (días-año)

Previsión a corto plazo (A los 3 años siguientes a la solicitud)		
Categoría y tipo de contrato	Núm. De personas	Periodo ocupación (días-año)

4.2.Relación con los productores . Forma en que los productores del producto ecológico de base participarán en las ventajas económicas de la realización del proyecto. Adjuntar copias de contratos homologados, contratos a medio-largo plazo, compromisos de adquisición, declaraciones de interés, etc.

Adjuntar, fotocopia del certificado de producción Ecológica vigente, emitido por organismo autorizado, de los productores que vayan a proveer al solicitante cuando sean de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Notas aclaratorias para cumplimentar la información económica, financiera y social:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun

cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio Reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 3.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

Información comercial:

Programa de comercialización.

1. Cumplimentar el formulario «Productos comercializados».

2. Descripción de los productos comercializados.

2.2.1. Características

2.2.2. Forma de presentación.

2.2.3.Niveles de protección de la calidad, en especial diferenciar los productos ecológicos del resto.

3. Plan comercial.

4. Indicar el destino de los productos comercializados (mercado regional, nacional, terceros países).

MODELO IC-01

Productos comercializados

Productos		A CONJUNTO DE LA EMPRESA						B PARTE AFECTADA POR LA INVERSION
		Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3º año después de la realización de la presentación de la solicitud
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	
1	Cantidad (Tm.)							
1	Valor (euros)							
2	Cantidad (Tm.)							
2	Valor (euros)							
3	Cantidad (Tm.)							
3	Valor (euros)							
4	Cantidad (Tm.)							
4	Valor (euros)							
5	Cantidad (Tm.)							
5	Valor (euros)							
6	Total empresa (Tm.)							

Productos comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a comercializar en el marco de la inversión.

En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos comercializados en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la

cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "volumen" y "valor" las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. y euros, etc. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.

1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.

1.2. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones).

1.3. Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Complimentar el documento «Trabajos de Acondicionamiento e Instalaciones».

1.4. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Complimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).

- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.5.- Justificar documentalmente la disponibilidad de local y/o instalaciones por parte del beneficiario.

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTOS E INSTALACIONES

TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hi, Tm., etc...)		
	Antes Inversión	Después Inversión	Parte afectada por Inversión
1. Locales (m ²)			
Recepción y expedición			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otros locales			
2. Instalaciones y maquinaria			
Refrigeración y congelación (m ³)			
Refrigerados			
Congelados			

Nota: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1. Mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones.

Total mejoras y acondicionamientos.

2. Adquisición e Instalación de equipos y maquinarias.

2.1. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración.

2.2. Instalaciones y equipos de servicios.

2.3. Instalaciones y equipos de protección del entorno.

2.4. Otros equipos y maquinarias.

Total adquisiciones e instalaciones

3. Contratación de personal (importes estimados, especificando conceptos).

4. Honorarios y gastos generales (indicar conceptos e importes).

5. Otros gastos.

Total

- Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA EL APOYO A LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013



Solicitud de pago.

ANUALIDAD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO		CARGO	DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	



2 Nº DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LAS ACTUACIONES		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
.....
.....
.....
.....



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

No se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, ni ayudas de mínimos para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas, de mínimos para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Mínimis (Sí/No)	Importe (euros)	
.....	€
.....	€
.....	€

No ha percibido para el proyecto para el que se solicita la ayuda, otras subvenciones con cargo al FEAGA.

Cumple los requisitos exigidos por las normas de aplicación y se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

SOLICITA el pago de _____ euros, correspondiente a la ayuda a las inversiones justificadas que figuran en la documentación anexa, de acuerdo con lo establecido en la Orden de ____ de _____ de _____ .

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n. 41071 - SEVILLA.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concurso públicos de contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación para el año 2012.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación durante el año 2012 con el calendario que figura como Anexo a esta Resolución. En las fechas indicadas en el citado Anexo se publicarán las ofertas de contratos presentadas en el mes inmediatamente anterior a cada convocatoria por los investigadores principales de Proyectos, Grupos y Convenios de investigación en vigor de la Universidad de Granada, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las Instrucciones aprobadas por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación que están disponibles en la dirección de Internet <http://investigacion.ugr.es>.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se registrarán tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución como por las específicas que figuren contenidas en los anexos correspondientes.

2. Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

3. Requisitos de los solicitantes.

3.1 Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.2 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria.

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

Cuando las Comisiones Evaluadoras adjudiquen un contrato de investigación a un solicitante de los incluidos en el párrafo anterior, los contratos no podrán formalizarse hasta que el beneficiario acredite:

- Si el título requerido en la convocatoria era de Grado, Licenciado, Diplomado o equivalente, deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. También será válida la acreditación de la matrícula en un máster o doctorado oficial junto con un informe técnico de la comisión de valoración de la plaza que acredite que la titulación y currículum aportados por el solicitante son suficientes para el desempeño de las tareas investigadoras exigidas en la convocatoria.

- Si el título requerido era de Doctor deberá aportar copia de la solicitud de homologación ante la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada junto con el informe de la Comisión de Valoración previsto en el apartado anterior.

4. Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación, o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

5. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

6. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

7. Duración del contrato

La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente anexo, y no podrá ser superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a 3 años podrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

8. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

9. Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación a partir del día siguiente al de publicación en la dirección <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>.

Una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro del plazo establecido en el anexo de la presente resolución para cada convocatoria, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.

- Fotocopia del título exigido en el correspondiente anexo

- Certificación o copia del expediente académico, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Granada, será necesario el envío de dicha solicitud una vez registrada al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Granada, mediante fax al número 958 244 312 o por correo electrónico en la dirección investigacion@ugr.es en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan el procedimiento establecido o que no presenten su solicitud en papel en un registro válido. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo en la ciudad de Granada, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. Subsanación de solicitudes.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

11. Criterios de Valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

Los criterios específicos de valoración de cada convocatoria se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse entre otros, la experiencia profesional y la formación específica relacionada con los requisitos de la convocatoria específica. Igualmente podrán preverse valoraciones a través de entrevistas con las personas candidatas.

12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

Cada anexo de la convocatoria hará pública la Comisión Evaluadora, que estará constituida por 3 personas expertas en el área correspondiente y de titulación igual o superior a la plaza convocada, a propuesta de la persona responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio.

13. Cofinanciación con cargo a FEDER.

Las convocatorias determinarán qué contratos convocados están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

14. Resolución y publicación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Las personas solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionadas como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

15. Recursos.

Contra las propuestas de las Comisiones de selección que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el citado Boletín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2012

Convocatoria	Fecha de publicación en la web	Fin del plazo de presentación de solicitudes en un registro válido
Enero	16/01/2012	26/01/2012
Febrero	10/02/2012	20/02/2012
Marzo	12/03/2012	22/03/2012
Abril	13/04/2012	23/04/2012
Mayo	11/05/2012	21/05/2012
Junio	11/06/2012	21/06/2012
Julio	10/07/2012	20/07/2012
Septiembre	17/09/2012	27/09/2012
Octubre	10/10/2012	22/10/2012
Noviembre	13/11/2012	23/11/2012
Diciembre	10/12/2012	20/12/2012

En el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la publicación de las convocatorias en la dirección web en las fechas indicadas, se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, sito en Avda. del Hospicio, s/n, de Granada, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del citado Vicerrectorado.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010), y las competencias atribuidas por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 187, de 22 de septiembre de 2011) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- El Director-Gerente, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

A N E X O

DNI.: 28.915.779 H.
Primer apellido: Fito
Segundo apellido: García.
Nombre: Daniel.
Código puesto de trabajo: 1680410.
Pto. trabajo adjud.: Sv. de Planificación y Escolarización.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María García-Cano Torrico.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Recto-

rado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.6.2011 (BOE de 20.6.2011 y BOJA de 21.6.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María García-Cano Torrico, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento de «Educación».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de noviembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Teresa Díaz Mohedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA 28.7.2011) ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Doña María Teresa Díaz Mohedo. DNI núm. 25.323.906-D. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Fecha de efectos de la integración: 18 de octubre de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el

día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 11 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Guillermo Sarmiento Zea.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA 28.7.2011), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores

Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Guillermo Sarmiento Zea. DNI núm. 45.263.236-H. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Fecha de efectos de la integración: 18 de octubre de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE., en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 11 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos

de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de Unidad de Gestión Clínica de Moguer.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Moguer en el Distrito Condado Campiña.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de

2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Palma del Condado, 27 de octubre de 2011.- La Directora Gerente, Alicia Cominero Belda.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR
DE CUIDADOS DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
CLÍNICA DE MOGUER**

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Moguer.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Moguer.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Destino: ZBS Moguer/UGC Moguer.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión

clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Condado Campiña, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Condado Campiña, sito en Ronda de Legionarios, 8, 21700, La Palma del Condado (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y, Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Condado Campiña y en la página web del SAS

(www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Condado Campiña o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá in-

terponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Moguer del Distrito Condado Campiña, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 27.10.2011, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Director Gerente del Distrito Condado Campiña.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el

cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación

sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: Hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): Hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 3 de noviembre de 2011.- El Director Gerente, Antonio Carmona Limón.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del Área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Medicina Interna.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz», sito en Ctra. de Linares, km 1, C.P. 23.400, Úbeda (Jaén), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio

Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
..... Calle/Avda./Pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2011, BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «San Juan de La Cruz» de Úbeda.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1 Méritos profesional (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta

un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos

para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Urología.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Urología, en el Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo,

por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2011.- El Director Gerente, Claudio Bueno Mariscal.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE UROLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Urología.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la U.G.C. de Urología.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Valme de Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, sito en la Avenida de Bellavista, s/n, de Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del área hospitalaria del Hospital Universitario de Valme de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario de Valme de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos. correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Urología del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

-
-
-

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las

Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de im-

pacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de

áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 24 de octubre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/R98REC/2011, de 12.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte:

a) Los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II.

b) El personal laboral al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a categorías clasificadas en el Grupo I (Licenciado o equivalente), con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentre en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúna los requisitos establecidos en el Anexo II.

2. Los funcionarios o personal laboral en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Solicitudes

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que aparece publicado en la siguiente dirección de Internet como Anexo VIII: http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I_Anejos_Oposiciones.htm, al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario o personal laboral, con especificación del cuerpo, escala o categoría de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto.

Base III. Resolución

1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.

3. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS

Plaza: F30094.

Órgano de gobierno: Rector.

Unidad administrativa/Área funcional: Gerencia.

Servicio/Subunidad: Gerencia.

Puesto trabajo: Gerente.

Grupo: A1.

Nivel: 30.

ANEXO III

SOLICITUD

Participación en convocatoria de Libre Designación - Gerente

Convocatoria de fecha:

Solicitud de participación en la convocatoria de Libre Designación que formula:

D./Dña.:

DNI:

Domicilio:

Teléfono: Localidad: Provincia:

C.P.: Dirección e-mail:

Cuerpo o Escala:

.....

Administración a la que pertenece:

N.R.P.: Grupo: Grado consolidado:

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, Libre Designación - Gerente, de acuerdo con las Bases de la misma.

En, a de de 2011

(Firma del interesado)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 24 de octubre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/R98REC/2011, de 12.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca, para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, el puesto de Director de Economía de la Universidad de Cádiz.

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II y los establecidos en los puntos siguientes.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar, para los puestos de cobertura definitiva, siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales

1.1. Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de 3 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 3 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 2,5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 2 puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido

diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos en otros centros oficiales.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

1.3. Experiencia:

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados.

1.4. Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo II será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de 6,5 puntos.

A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos Específicos

2.1. Memoria:

Se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto de trabajo convocado, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad o sus Registros Auxiliares.

Se puntuará hasta un máximo de 4 puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 2 puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de la memoria: la memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito. Podrá contener entre 10 y 100 páginas.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos> al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Selección, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concur-

santes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS

Plaza: F30120¹.

Órgano de gobierno: Gerente.

Unidad administrativa/Área funcional: Área de Economía.

Servicio/Subunidad: Área de Economía.

Puesto trabajo: Director de Economía.

Grupo: A.

Nivel: 29.

¹ Titulación requerida: Licenciado en Económicas

Disponibilidad horaria hasta un máximo de 300 horas al año

ANEXO III

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: Don Manuel Gómez Ruiz.

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz:

- Don Miguel Duarte Barrionuevo.

- Don Antonio Yébenes Montoro.

Dos vocales a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios:

- Don Juan Antonio Cejudo Pavón.

- Don José María Esteban González.

Secretario: Don José Palao Sánchez.

ANEXO IV

SOLICITUD

Convocatoria de Concurso de Méritos Director de Economía

Convocatoria de fecha:

Solicitud de participación en la convocatoria de Concurso de Méritos que formula:

Don/Doña.:

DNI:

Domicilio:

Teléfono: Localidad: Provincia:

C.P.: Dirección e-mail:

Cuerpo o Escala:

.....

Administración a la que pertenece:

N.R.P.: Grupo: Grado consolidado:

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, Concurso de Méritos Director de Economía, de acuerdo con las Bases de la misma.

En, a de de 2011

(Firma del interesado)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente al Proyecto de Investigación de Excelencia.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria

para el período 2008/2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía. Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta la convocatoria de los incentivos correspondientes a 2008, relativa a los proyectos de investigación de excelencia, se efectuó de 15 de marzo a 15 de abril, ambos incluidos.

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía de fecha

16 de diciembre de 2008 se conceden incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para la realización de proyectos de investigación de excelencia correspondientes a la convocatoria de 2008, constando en sus anexos el número del personal investigador doctor y de personal técnico adscrito al proyecto P08-FQM-04267, en concreto un doctor por 24 meses y un técnico licenciado por 9 meses.

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía de 4 de febrero de 2009 se modifica la de 16 de diciembre con objeto de proveer las plazas correspondientes de personal investigador doctor adscrito a los proyectos de investigación de excelencia mediante un proceso de selección de carácter autonómico que aunará las convocatorias a desarrollar por cada organismo.

Por Resolución de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía se pone fin al procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008 (Orden de 11 de diciembre de 2007), y se indica en su Punto Segundo, apartado 5: «... 5. En el caso de no existir solicitante, que se declare desierta alguna de las plazas ofertadas o que la lista de reserva se agote, las universidades y organismos de investigación correspondientes proveerán dichos contratos de acuerdo con los procesos de selección de personal de cada uno de los organismos beneficiarios.»

Por Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, se modifica la concesión otorgada al Proyecto de Investigación de Excelencia P08-FQM-04267 y se resuelve autorizar el cambio del personal técnico de apoyo licenciado a personal investigador doctor.

En base a los citados antecedentes,

RESUELVO

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal que haya de cubrir la plaza de personal investigador doctor asociada al proyecto de investigación de excelencia P08-FQM-04267.

Segundo. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección es el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, dentro de la cual será la Comisión de Selección nombrada al efecto la encargada de llevar a cabo la evaluación y la propuesta de la persona designada para cubrir la plaza de personal doctor/a investigador/a que se oferta.

Tercero. Requisitos.

Los solicitantes deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor.

2. No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de 10 años indicado en el párrafo anterior se excluirán los períodos correspondientes a los siguientes motivos:

Período de descanso derivado de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.

Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 6 meses.

Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Estos períodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrá en todo caso una ampliación máxima de un año en el plazo de contabilización del tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del doctorado.

Cuarto. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 22 de diciembre de 2011, ambos inclusive, de acuerdo con el procedimiento establecido en Resolución de 5.5.2011 de la Universidad de Granada (BOJA de 20.5.2011) por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios para el año 2011.

El procedimiento de presentación será el previsto en la citada resolución.

Quinto. Documentación.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.

Copia del título de doctor/a.

Copia del título académico universitario de licenciado/a, arquitecto/a o ingeniero/a.

Certificación académica personal (expediente académico).

Copia del pasaporte en vigor en el caso de personas extranjeras no residentes en territorio español.

Documentación acreditativa en el caso de período de interrupción contemplado en el dispositivo Tercero de esta Resolución.

En el caso de haberse obtenido el título doctor/a en centro extranjero se deberá aportar documento acreditativo de homologación por el Ministerio competente en materia de universidades, o al menos la solicitud de homologación del mismo presentada ante la Universidad de Granada o de cualquier otra Universidad española.

La Comisión de Selección podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria, a efectos de aclarar la exigida en la presente Resolución.

Sexto. Valoración.

1. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por la Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

- Don Juan Segundo Soler Vizcaino.

- Don José Luis López Fernández.

- Don Óscar Sánchez Romero.

2. Dicha valoración se realizará de acuerdo con lo siguiente:

a) En una primera fase se procederá a valorar la adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación de excelencia. La puntuación de cada una de las solicitudes se hará de acuerdo con lo siguiente:

Adecuación alta: 1.

Adecuación media: 0,5.

Adecuación baja: 0,25.

Adecuación muy baja: 0,10.

b) En una segunda fase, la Comisión de Selección valorará el curriculum vitae de los candidatos solicitantes conforme a la formación y expediente académico, a la experiencia investigadora y otros méritos profesionales, tales como la experiencia contrastada en el modelado y análisis de sistemas cuánticos y ecuaciones en derivadas parciales cinético-cuánticas. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de discapacidad

igual o superior al 33% se multiplicará su expediente académico por 1,1.

Una vez valorado el currículum vitae por la Comisión de Selección, se aplicará como coeficiente corrector la puntuación otorgada en la primera fase.

La Comisión de Selección determinará una puntuación para cada uno de los criterios establecidos en este apartado y podrá acordar una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Octavo. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por la persona seleccionada las siguientes:

Se deberá formalizar contrato laboral con la Universidad de Granada para desarrollar su actividad en el marco del proyecto de excelencia P08-FQM-04267.

El disfrute de una ayuda para la contratación de personal investigador doctor al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, excepto la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Universidad de Granada de acuerdo con la Normativa Propia vigente en relación con la docencia.

Se procederá a formalizar el contrato durante el plazo de ejecución del proyecto de investigación, sin que en todo caso la fecha de finalización de dicho contrato exceda de la fecha de finalización del proyecto de investigación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 9 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Asociado:

Cód.: 1/3/PA/12.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Dedicación: 3 H.

Centro: Escuela de Posgrado.

Núm. plazas: 1.

Perfil docente: Tecnología General en el «Máster de formación del Profesorado de Secundaria, Idiomas, Bachillerato y Formación Profesional».

Requisitos: Ser Profesor de Educación Secundaria o Profesor Técnico de Formación Profesional, en servicio activo y plaza en propiedad y con titulación universitaria.

PA= Profesor Asociado.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 11 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011, de 16 de marzo de 2011, estimó parcialmente el recurso de inconstitucionalidad 5120/2007, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, declarando la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 51, que atribuyó a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma.

Con posterioridad, el Tribunal Supremo, en sus sentencias de 13 y 14 de junio de 2011, ha estimado los recursos contencioso-administrativos números 1/2009, 2/2009 y 66/2008 interpuestos contra el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, y ha declarado la nulidad del Real Decreto impugnado, ya que utilizaba como base competencial el artículo 51 anulado por la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Mediante el referido Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, se produjo el traspaso de personal funcionario y personal laboral de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo que se adecuó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para la integración y adscripción del referido personal mediante el Decreto 531/2008, de 22 de diciembre, por el que se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integró y adscribió a puestos de la misma al personal traspasado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En el ámbito de la Administración del Estado se ha promulgado el Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, por el que, en ejecución de sentencia, se integran en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, que dispone en su artículo 1 la integración en la Administración del Estado del personal funcionario y laboral, así como de los puestos de trabajo vacantes traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados en el Anexo 1.

En el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía procede, en ejecución de sentencia, la supresión de los puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y laboral integrados en la Administración del Estado por el Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, y de aquellos puestos de trabajo vacantes que habían sido creados por el Decreto 531/2008, de 22 de diciembre, para la integración y adscripción inicial de dicho personal.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REFP	Titulación	Formación	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA												
CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA CORDOBA												
MODIFICADOS												
11935910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
11935910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
SUPRIMIDOS												
11909910	DP. ACTUACIONES EN CAUCES.....	1	FC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA
11911310	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	19.972,80	3			CORDOBA
11911410	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2			CORDOBA
11914210	DP. PROYECTOS Y OBRAS III.....	1	FC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA
11917210	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2			CORDOBA
11914310	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1			CORDOBA
11918910	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.017,60	1			CORDOBA
11916110	NEGOCIADO.....	1	FC	CI-C2	P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO CORDOBA
11918510	NEGOCIADO.....	1	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
11919210	DP. PROYECTOS Y OBRAS I.....	1	FC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA
11922810	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1			CORDOBA
11924510	NEGOCIADO.....	1	FC	CI-C2	P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO CORDOBA
11927210	DP. PROYECTOS Y OBRAS II.....	1	FC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA
11945110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	FC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA
11928110	ASESOR TÉCNICO.....	1	FC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1			CORDOBA
11931010	DP. AUTORIZACIÓN VERTIDOS.....	1	FC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

11932510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	20 XXXX-	9.060,72	1		CORDOBA
11934410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	SEGURIDAD OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	10.017,60	1		CORDOBA
11935010	NEGOCIADO.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
11873510	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CABRA A EXTINGUIR ADS.
11877310	JF. SV. TCO.S.MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL..	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			CABRA A EXTINGUIR ADS.
11876210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			CORDOBA
11876310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24			CORDOBA
11875110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			CORDOBA
11875210	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875310	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875610	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875810	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875710	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875510	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			CORDOBA
11875410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CORDOBA
11875910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CORDOBA
11877210	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
11876010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.648,40			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
11874810	JF. EQUIPO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
11876810	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL...	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			CORDOBA JORNADA PARTIDA
11874910	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			CORDOBA JORNADA PARTIDA
11875010	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
11877410	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
11877010	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CORDOBA
11874710	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CORDOBA FERNAN NUÑEZ A EXTINGUIR ADS.
11876910	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			FUENTE PALMERA A EXTINGUIR ADS.
11866310	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			HORNAGUELOS A EXTINGUIR ADS.
11876510	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			LUCERNA A EXTINGUIR ADS.
11877110	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			LUQUE A EXTINGUIR ADS.
11877610	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			MONTELLA A EXTINGUIR ADS.
11877710	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			MONFORO A EXTINGUIR ADS.
11876710	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			PALMA DEL RIO A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. E. C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA
 CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA CORDOBA

SUPRIMIDOS

11876410	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC, S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60	PEDEO ABAD A EXTINGUIR ADS.
11876610	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC, S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60	POSADAS A EXTINGUIR ADS. RUTE A EXTINGUIR ADS.
11878910	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC, S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60	A EXTINGUIR ADS. CORDOBA
11910710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO, PC	C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40	CORDOBA
11936110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40	CORDOBA
11933810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40	CORDOBA
11959310	AUXILIAR GESTIÓN TÉCNICA.....	1 F	PC	C1-C2	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	16 XXXX-	7.159,20	CORDOBA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO
11937510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C2	ADM. PÚBLICA	14 XXXX-	7.219,08	CORDOBA
11926010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	CORDOBA JORNADA ESP. REGISTRO CORDOBA

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALMELLATO

SUPRIMIDOS

11868610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11868710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ
11868910	VIGILANTE.....	1 L	S, PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11869010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11869110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11868510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20	ADAMUZ
11869210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20	ADAMUZ
11867710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11869310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11868410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S, PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ADAMUZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11867610	ENCARGADO/A ZONA REGABLE GUADALMELLATO..	1 L	S, PC	III	ENCARGADO	00 XX----	4.075,68	CORDOBA CORDOBA JORNADA PARTIDA CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEMBEZAR-RETORTILLO

CORDOBA

SUPRIMIDOS

11870410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS
11871010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11876110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11869910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11871610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS
11870510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS
11870210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11871410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11869610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11878210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11869810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11869710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS
11871310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11871110	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11869510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				HORNACHUELOS
11871210	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				HORNACHUELOS JORNADA PARTIDA
11870610	JF. EQUIPO EMBALSE RETORTILLO.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96				HORNACHUELOS
11870110	ENCARGADO/A EMBALSE DERIVACIÓN BEMBEZAR.....	1 L	S,PC	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				HORNACHUELOS
11871710	ENCARGADO/A EMBALSE RETORTILLO.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				HORNACHUELOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

CORDOBA

SUPRIMIDOS

11872710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			ALCAUDETE
11872310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			ALCAUDETE
11871910	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			ALMODOVAR DEL RIO JORNADA PARTIDA
11872010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			ALMODOVAR DEL RIO JORNADA PARTIDA
11872110	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			ALMODOVAR DEL RIO JORNADA PARTIDA
11871810	ENCARGADO/A EMBALSE LA BRENÁ.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			BAENA
11872610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			BAENA
11872910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			BAENA
11872810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			BAENA
11872510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			BAENA
11872210	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			BAENA
11872410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			BAENA
11873210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			BAENA
11873410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			BELMEZ JORNADA PARTIDA
11873310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			BELMEZ JORNADA PARTIDA
11873110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			BELMEZ JORNADA PARTIDA
11873010	ENCARGADO/A EMBALSE SIERRA BOYERA.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			BELMEZ JORNADA PARTIDA
11874110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			BELMEZ JORNADA PARTIDA
11874610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CORDOBA FESTIVOS JORNADA TURNO
11874510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CORDOBA JORNADA PARTIDA
11874210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CORDOBA JORNADA PARTIDA
11874410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CORDOBA FESTIVOS JORNADA TURNO
11874310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CORDOBA FESTIVOS JORNADA TURNO
11873910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CORDOBA FESTIVOS JORNADA TURNO
11874010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CORDOBA FESTIVOS JORNADA TURNO
11873610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CORDOBA JORNADA TURNO
11873810	JF. EQUIPO EMBALSE S. RAFAEL NAVALLANA..	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			CORDOBA JORNADA TURNO
11873710	ENCARGADO/A EMBALSE S. RAFAEL NAVALLANA..	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			CORDOBA JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

CORDOBA

SUPRIMIDOS

11876810	ENCARGADO/A ZONA REGABLE GENIL CABRA.....	1 L	PC,S		III	ENCARGADO		00 XX----	4.075,68		CORDOBA JORNADA PARTIDA
11877910	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S		V	LIMPIADOR/A		00 X-----	1.791,60		MONTEORO
11877710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11878010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11878110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11878610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11878510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11878410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11877810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11877510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		MONTEORO
11877610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		MONTEORO
11878310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		MONTEORO
11892010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		MONTEORO JORNADA PARTIDA
11879110	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V	VIGILANTE		00 X-----	2.013,24		RUTE JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11892210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		RUTE
11892110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		RUTE
11891910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	S,PC		IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X-----	2.030,88		RUTE
11885910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV	OFICIAL 2º OFICIOS		00 X-----	2.161,20		RUTE A EXTINGUIR ADS. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11885710	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		RUTE
11885810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		RUTE
11879010	JF. EQUIPO EMBALSE IZNÁJAR.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	3.666,96		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC		V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X-----	2.013,24		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX----	2.610,60		VILLAVICIOSA DE CORD JORNADA PARTIDA
11879210	ENCARGADO/A EMBALSE PUENTE NUEVO.....	1 L	PC,S		III	ENCARGADO		00 XX----	4.075,68		VILLAVICIOSA DE CORD

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E.	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA													
CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA GRANADA													
GRANADA													
SUPRIMIDOS													
11934810	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3			GRANADA
11935210	DP. ACTUACIONES EN CAUCE.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	26 XXXX-	14.996,04	3			GRANADA
11935410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
11935610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11936010	DP. AUTORIZACIÓN VERTIDOS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	26 XXXX-	14.758,44	3			GRANADA
11939110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11936310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
11936410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
11936510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	24 XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
11936610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11937110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11937210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11937310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	11.236,56	1			GRANADA
11937410	DELINEANTE.....	1 F	PC		C1	P-C12	OB. FUB.Y CONST.	18 XXXX-	7.359,72	1			GRANADA
11937610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	SEGURIDAD OB. FUB.Y CONST.	22 XXXX-	10.017,60	1			GRANADA
11937710	NEGOCIADO.....	3 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
11898410	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S/PC		III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				ALAMEDILLA A EXTINGUIR ADS. ALHAMA DE GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11954610	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				ALHAMA DE GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11904310	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60				GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA GRANADA

GRANADA

SUPRIMIDOS

11904510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			ORDENANZA	00 X----	1.791,60			GRANADA
11904810	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V			LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			GRANADA
11904910	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V			LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			GRANADA
11904710	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V			LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			GRANADA
11905410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			ORDENANZA	00 X----	1.791,60			GRANADA
11905310	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V			LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			GRANADA
11904410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			ORDENANZA	00 X----	1.791,60			GRANADA
11904610	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V			VIGILANTE	00 X----	2.013,24			GRANADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11905010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24			GRANADA
11905210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24			GRANADA
11905110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24			GRANADA
11903710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11904210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11903910	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV			CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11903510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			GRANADA
11904010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			GRANADA
11903810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			GRANADA
11895210	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11895510	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11901410	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	S,PC	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11901610	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11901710	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11954710	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11917110	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11903210	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11903010	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902910	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902710	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902410	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902310	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902210	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11902110	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11901510	JEF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA
11895310	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
11901810	DELINEANTE.....	1 L	S,PC	III			DELINEANTE	00 XX----	2.793,72			GRANADA JORNADA PARTIDA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA GRANADA

GRANADA

SUPRIMIDOS

11895410	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96				GRANADA A. EXTINGUIR ADS. GRANADA
11903310	JEFE DE EQUIPO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96				GRANADA
11901910	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				GRANADA
11902610	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				GRANADA JORNADA PARTIDA
11902010	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				GRANADA JORNADA PARTIDA
11903110	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68				GRANADA JORNADA PARTIDA
11898610	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				GUADIX A. EXTINGUIR ADS.
11901310	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				HUESCAR A. EXTINGUIR ADS.
11897310	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				MONACHIL A. EXTINGUIR ADS.
11935110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC		C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				GRANADA
11935810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				GRANADA
11936810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC		C2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				GRANADA
11934910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				GRANADA
11936910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				GRANADA
12232910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				GRANADA
11959110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				GRANADA
11938010	OFICIAL TÉCNICO GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.159,20	1			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11937910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C2	ADM. PÚBLICA	14 XXXX-	7.219,08				GRANADA JORNADA ESP.REGISTRO
11935710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			GRANADA
11937810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			GRANADA
11936710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación	Formación
11894610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ALBOLOTE JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11894310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20	ALBOLOTE						
11894010	JF. EQUIPO ZONA REGABLE CUBILLAS-COLOME.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96	ALBOLOTE						
11903410	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68	ALBOLOTE						
11893110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ARENAS DEL REY						
11893610	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11893710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ARENAS DEL REY						
11893810	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	ARENAS DEL REY JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11893910	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	ARENAS DEL REY JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11893010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20	ARENAS DEL REY JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11892910	ENCARGADO/A EMBALSE LOS BERMUEJALES.....	1 L	S,PC	III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68	ARENAS DEL REY JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11894410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ARENAS DEL REY						
11894510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	ATARFE JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11894210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20	ATARFE						
11894110	JF. EQUIPO VIVERO ATARFE.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96	ATARFE						
11894910	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	JORNADA PARTIDA COLOMERA						
11895010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	COLOMERA						
11894810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20	COLOMERA						
11894710	JEFF SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60	COLOMERA						
11918210	JF. EQUIPO EMBALSE COLOMERA.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96	COLOMERA						
11896610	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	GUEJAR-SIERRA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11896710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	GUEJAR-SIERRA						
11897110	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	GUEJAR-SIERRA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11896510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20	GUEJAR-SIERRA						
11896010	JEFF SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60	GUEJAR-SIERRA						
11896210	JEFF SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60	GUEJAR-SIERRA						
11896410	JEFF SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60	GUEJAR-SIERRA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO						
11897210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	S,PC	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68	GUEJAR-SIERRA						
11896910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24	HUESCAR						

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA
 CENTRO DESTINO: SISTEMA ALTO GENIL GRANADA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A. C. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA
 CENTRO DESTINO: SISTEMA ALTO GENIL GRANADA

SUPRIMIDOS

11897710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11898010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA PARTIDA
11898210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA PARTIDA
11898110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11897910	VIGILANTE.....	1 L	S/PC	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11897810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11897510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11897610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11897410	ENCARGADO/A EMBALSE QUENTAR.....	1 L	S/PC	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			QUENTAR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: SISTEMA HOYA DE GUADIX

SUPRIMIDOS

11898510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S/PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			ALHAMA DE GRANADA
11898710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			GUADIX
11898810	VIGILANTE.....	1 L	S/PC	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			GUADIX
11899010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			PEZA [LA]
11899110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			PEZA [LA]
11899210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S/PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			PEZA [LA]
11898910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			PEZA [LA]

CENTRO DESTINO: SISTEMA ALTO GUADIANA MENOR

SUPRIMIDOS

11899310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CASTRIL
11899410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CASTRIL
11899610	LIMPIADOR/A.....	1 L	S/PC	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			HUESCAR
11899510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S/PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			HUESCAR
11899710	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S/PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			HUESCAR
11899910	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S/PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			HUESCAR JORNADA PARTIDA
11899810	ENCARGADO/A EMBALSE SAN CLEMENTE.....	1 L	S/PC	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			HUESCAR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

GRANADA

SUPRIMIDOS

11901010	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			FREILA
11900810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			FREILA JORNADA PARTIDA
11900910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			FREILA
11901110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			FREILA
11900610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			FREILA
11900710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			FREILA
11900410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			FREILA
11900310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			FREILA
11900510	ENCARGADO/A EMBALSE NEGRATÍN.....	1 L	S,PC	III	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			FREILA
11901210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	S,PC	IV	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			GUEVAR-SIERRA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A. C. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS HUELVA

HUELVA

CENTRO DESTINO: SISTEMA SEVILLA

SUPRIMIDOS

11905710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----		2.013,24			PUERTO-MORAL
11905510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		2.610,60			PUERTO-MORAL JORNADA PARTIDA
11905610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		2.610,60			PUERTO-MORAL
11906010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----		2.013,24			ZUFRE
11906110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----		2.013,24			ZUFRE
11905910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20			ZUFRE
11905810	ENCARGADO/A EMBALSE ZUFRE.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 XX---		4.075,68			ZUFRE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E.	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA JAEN

JAEN

MODIFICADOS

11927810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO		P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40		JAEN
11927810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC		P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40		JAEN
SUPRIMIDOS										
11922510	DP. ACTUACIONES EN CAUCES.....	1 F	PC		A1	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3	JAEN
11923610	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	JAEN
11929310	DP. EXPLOTACIÓN I.....	1 F	PC		A1	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3	JAEN
11929810	DP. EXPLOTACIÓN II.....	1 F	PC		A1	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3	JAEN
11930110	DP. EXPLOTACIÓN III.....	1 F	PC		A1	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3	JAEN
11930410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1	JAEN
11930710	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	JAEN
11932310	SC.RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PC		A2-C1	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1	JAEN
11932710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A2-C1	SEGURIDAD	22 XXXX-	10.017,60	1	JAEN
11933010	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	JAEN
11910010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC		V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24		ANDUJAR
11916510	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOs. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		BEAS DE SEGURA A EXTINGUIR ADS.
11916710	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOs. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		BEGIJAR A EXTINGUIR ADS.
11909810	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60		JAEN
11910810	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC		V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60		JAEN
11909710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24		JAEN
11909310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		JAEN
11909110	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S		IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76		JAEN
11909210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		JAEN
11909410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		JAEN
11909510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		JAEN
11909610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		JAEN
11908610	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28		JAEN
11908810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOs. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		JAEN
11908910	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60		JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA JAEN

JAEN

SUPRIMIDOS

11910310	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			JAEN A EXTINGUIR ADS.
11910510	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			JAEN A EXTINGUIR ADS.
11908310	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	2.610,60			JAEN
11908710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	2.610,60			JAEN
11908510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			JAEN
11910410	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			JAEN A EXTINGUIR ADS.
11909010	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			JAEN
11910110	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC		III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			JAEN
11906210	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			PEAL DE BECERRO A EXTINGUIR ADS.
11916610	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			SANTISTEBAN DEL PUER A EXTINGUIR ADS.
11910610	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			UBEDA A EXTINGUIR ADS.
11916810	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	S,PC		III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			UBEDA A EXTINGUIR ADS.
12375410	OPERADOR DE ORDENADOR.....	1 L	PC,S		III	OPERADOR DE ORDENADO	00 XX---	3.334,92			JAEN
11931910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			JAEN
11926910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			JAEN
11931810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			JAEN
11933410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 XXXX-	7.219,08			JAEN JORNADA ESP. REGISTRO
11926110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAEN
11931310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAEN
11933210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SISTEMA JAEN

JAEN

SUPRIMIDOS

11907210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					JAEN
11907410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					JAEN
11907310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					JAEN
11910210	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906810	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					JAEN
11907110	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907010	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906910	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906610	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					MARTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906410	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					MARTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906510	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					MARTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906310	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					MARTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11906710	JF. EQUIPO EMBALSE VÍBORAS.....	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96					JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907910	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24					MARTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11908110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24					VALDEPEÑAS DE JAEN
11908010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24					VALDEPEÑAS DE JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					VALDEPEÑAS DE JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					VALDEPEÑAS DE JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20					VALDEPEÑAS DE JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11907510	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60					VALDEPEÑAS DE JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11954810	ENCARGADO/A ABASTECIMIENTO QUIBERAJANO..	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 XX---	4.075,68					VALDEPEÑAS DE JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SISTEMA ALTO GUADIANA MENOR

JAEN

SUPRIMIDOS

11919010	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			POZO ALCON
11918810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			POZO ALCON
11918610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			POZO ALCON
11954510	JF. EQUIPO ZONA REGABLE GUADALETÍN.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			POZO ALCON
11918710	ENCARGADO/A EMBALSE LA BOLERA.....	1 L	S,PC	III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			POZO ALCON

CENTRO DESTINO: SISTEMA RUMBLAR

JAEN

SUPRIMIDOS

11911010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			BAÑOS DE LA ENCINA JORNADA FESTIVOS
11911110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			JORNADA TURNO BAÑOS DE LA ENCINA JORNADA FESTIVOS
11910910	JF. EQUIPO EMBALSE RUMBLAR.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			JORNADA TURNO JAEN JORNADA FESTIVOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Atribuciones	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

JAEN

SUPRIMIDOS

11918310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			ANDUJAR
11912210	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60			ARROYO DEL OJANCO
11912310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11911710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11911810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11911910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11911210	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			ARROYO DEL OJANCO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO CANENA
11913110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CANENA
11915810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11913210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11913010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912710	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912910	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912510	JF. EQUIPO EMBALSE GIRIBALLE.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	3.666,96			CANENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11912810	ENCARGADO/A EMBALSE GIRIBALLE.....	1 L	S,PC	III		ENCARGADO	00 XX----	4.075,68			CANENA
11913610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CANENA [LA]
11913710	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			CANENA [LA] JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A d m s	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

JAEN

SUPRIMIDOS

11913910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24		CAROLINA (LA) JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11913810	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24		CAROLINA (LA)
11913410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		CAROLINA (LA) JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11913510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		CAROLINA (LA) JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11913310	ENCARGADO/A EMBALSE LA FERNANDINA.....	1 L	S,PC	III	ENCARGADO	00 XX----	4.075,68		CAROLINA (LA) MONTIZON
11915210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24		UBEDA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11916410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24		UBEDA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11917810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		UBEDA
12404110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.360,28		UBEDA
11916010	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	S,PC	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----	2.610,60		UBEDA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11917610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA
11917510	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA
11916210	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11916910	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA
11917010	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA
11917410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA
11916310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11917310	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC	III	ENCARGADO	00 XX----	4.075,68		UBEDA
11914810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA VENTA DE LOS SANTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915010	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		UBEDA VENTA DE LOS SANTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915110	JF. EQUIPO EMBALSE DAÑADOR.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	3.666,96		UBEDA VENTA DE LOS SANTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24		UBEDA VENTA DE LOS SANTOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20		VILCHES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60		VILCHES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11915410	JF. EQUIPO EMBALSE GUADALEN.....	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	3.666,96		VILCHES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11914710	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60		VILCHES VILLACARRILLO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A. C. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS JAEN

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

JAEN

SUPRIMIDOS

11914510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			VILLAGERILLO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
12239710	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			VILLAGERILLO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11914110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			VILLANUEVA DEL ARZOB JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11914410	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			VILLANUEVA DEL ARZOB JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11914010	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			VILLANUEVA DEL ARZOB JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A. u. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS SEVILLA

CENTRO DESTINO: SISTEMA SALADO DE MORON

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11919510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				UTRERA
11919610	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24				UTRERA
11919410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				UTRERA

CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPIÑA SEVILLANA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11919810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				PUEBLA DE CAZALLA [L JORNADA PARTIDA
11919710	JF. EQUIPO EMBALSE LA PUEBLA DE CAZALLA.	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.666,96				PUEBLA DE CAZALLA [L JORNADA PARTIDA

CENTRO DESTINO: SISTEMA RIVERA DEL HUESNA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11920010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				PEDROSO [EL] JORNADA PARTIDA
11920110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				PEDROSO [EL]
11919910	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	S,PC	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				PEDROSO [EL]

CENTRO DESTINO: SISTEMA ALMONTE-MARISMAS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11929610	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.610,60				AZNALCOLLAR JORNADA PARTIDA
----------	---	-----	------	-----	----------------------	----------	----------	--	--	--	--------------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A. u. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SISTEMA REGULACION GENERAL

SUPRIMIDOS

11919310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			ALCALA DE GUADAIRA
11932210	OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA.....	1 L	PC, S	III		OFICIAL TRACTORISTA	00 X----	2.198,28			ALCALA DEL RIO
11931210	ENCARGADO/A ZONA REGABLE BAJO GUADALQUIV.....	1 L	PC, S	III		ENCARGADO	00 XX----	4.075,68			AZNALCOOLLAR
11930010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC, S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			CARMONA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11930210	VIGILANTE.....	1 L	PC, S	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			CARMONA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11929910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			CARMONA FESTIVOS JORNADA TURNO
11929710	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			CARMONA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO JEREZ DE LA FRONTERA
11932610	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			LEBRIJA
11931710	VIGILANTE.....	1 L	PC, S	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			LEBRIJA
11931110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			LEBRIJA
11931610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			LEBRIJA
11930310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			LORA DEL RIO
11932010	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			LORA DEL RIO JORNADA PARTIDA
11932110	JF. EQUIPO ZONA REGABLE GENIL.....	1 L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	3.666,96			LORA DEL RIO
11930810	VIGILANTE.....	1 L	PC, S	V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			PEÑAFIOR
11930910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC, S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24			PEÑAFIOR
11930610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			PEÑAFIOR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11930510	JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.610,60			PEÑAFIOR JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E.	C. Específico RFIDP		Exp
11939510	DP. ACTUACIONES EN CAUCES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.758,44	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11939610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11939810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11940310	NEGOCIADO.....	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11940510	PROGRAMADOR.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
11941010	SV. CALIDAD AGUAS.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11951710	DEPARTAMENTO.....	1 F	PC		A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11941410	DP. ANÁLISIS DE AGUAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11941510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11941710	DP. CALIDAD AGUAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11941910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC		A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11942010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	20 XXXX-	9.060,72	1		SEVILLA
							MEDIO AMBIENTE					
11942210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.060,72	1		SEVILLA
11942410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.425,36	1		SEVILLA
11942610	NEGOCIADO.....	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11952710	SERVICIO.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11943110	SV. D.P.H.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11939410	DP. ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11943410	OF. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.758,44	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11943510	DP. AGUAS SUBTERRANEAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E.	C. Específico	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA												
SEVILLA												
11952210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11943810	DP. CONCESIONES.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11944010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11953210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.060,72	1		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11944110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11944510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.060,72	1		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11945410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11945710	DP. ACTUACIONES JURÍDIC. ADMVAS.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11946010	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.425,36	1		SEVILLA
11947110	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11951610	GABINETE.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.431,44	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11947610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11947910	OF. COORDINACIÓN SAH.....	1 F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11948210	DP. APLICACIONES AGRONÓMICAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11948310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11952010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					
11948410	DP. APLICACIONES FORESTALES.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
							OB. FUB.Y CONST.					

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA
 CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA
 SEVILLA

11948610	DP. APLICACIONES INDUSTRIALES.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11948610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
11948910	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11949110	DP. PROYECTOS Y OBRAS.....	2 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11949210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
11949310	DP. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11949510	UNIDAD.....	1 F	PC		C1-C2	P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA
11948010	DP. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11948110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
11952810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
11949810	DP. TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11949910	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.425,36	1		SEVILLA
11950010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.060,72	1		SEVILLA
11950110	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11940210	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11941810	DP. CONTABILIDAD.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.758,44	3		SEVILLA
11942110	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11942510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11942310	NEGOCIADO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Exp	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11942710	DP. ARCHIVO Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC			A1-A2	P-A12	ARQUIVÍSTICA	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
11942910	SC. HABILITACIÓN.....	1 F	PC			A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA
11943310	DP. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC			A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	26 XXXX-	14.758,44	3		SEVILLA
11943610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC			A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11943910	AYUDANTE TÉCNICO.....	2 F	SO,PC			C1	P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA
11944410	DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC			A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.758,44	3		A EXTINGUIR AREA FUNC. A EXTINGUIR AREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11945010	PROGRAMADOR.....	1 F	PC			A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
11945310	PROGRAMADOR.....	1 F	PC			C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.159,20	1		SEVILLA
11945510	DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC			A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. CONT.ADM..Y REG.PAT	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11945810	DP. OBRAS.....	1 F	PC			A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.189,40	2		SEVILLA
11946310	NEGOCIADO.....	1 F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11946510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC			A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11946910	NG. REGISTRO.....	2 F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
11952110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	11.236,56	1		SEVILLA
11950610	DP. INFORMÁTICA.....	2 F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
11952510	NEGOCIADO.....	1 F	PC			A2-C1	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.171,72	1		SEVILLA
11934610	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL...	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			ALGABA [LA] A EXTINGUIR ADS.
11933710	ENCARGADO/A CAMPO EXPERIENCIAS LAS ARENA	1 L	PC,S			III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			ALGABA [LA]
11935510	VIGILANTE.....	1 L	PC,S			V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			ALMONTE
11935310	VIGILANTE.....	1 L	PC,S			V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			CHUCENA
11934210	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			CHUCENA
11925910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S			IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20			A EXTINGUIR ADS. DOS HERMANAS
11932910	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			DOS HERMANAS A EXTINGUIR ADS.
11933110	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			ECIJA A EXTINGUIR ADS.
11933510	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			GERENA A EXTINGUIR ADS.
11933610	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			GUILLENA A EXTINGUIR ADS.
11932410	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL...	1 L	PC,S			III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			MONTELLANO A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. Específico	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11933910	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	2.610,60	OSUNA A EXTINGUIR ADS.
11926410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11926810	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11927310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11928510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11928410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11928310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11928210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11927910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11927610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11927510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11926610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11926710	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
11926510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11928010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11927010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA JORNADA PARTIDA
11927410	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11928710	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11929410	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11934310	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11929210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11928610	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11927110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	2.013,24	SEVILLA
11924610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11926310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11964910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925210	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.....	1 L	PC,S	IV	AUX. OPERADOR INFORM	00 X----	2.030,88	SEVILLA
11924810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11925310	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
11925810	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
11924710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. Específico	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11925010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20		SEVILLA
11929110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20		SEVILLA
11925710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20		SEVILLA
11924910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20		SEVILLA
								JORNADA FESTIVOS					JORNADA TURNO
11925110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----		2.161,20		SEVILLA
11923910	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		III			ADMINISTRATIVO	00 X----		2.198,28		SEVILLA
11924210	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		III			ADMINISTRATIVO	00 X----		2.198,28		SEVILLA
11920810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11922710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923010	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11934110	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11932810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11929510	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11924410	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11924310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11924110	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11924010	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923810	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923710	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923510	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11923210	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11922910	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11922310	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11920910	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11921810	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11922210	JF. SV. TCOS. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11921510	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1 L	PC,S		III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX----		2.610,60		SEVILLA
11920310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC		II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----		2.622,24		SEVILLA
11921710	DELINQUENTE.....	1 L	PC,S		III			DELINQUENTE	00 XX----		2.793,72		SEVILLA
11920210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC		I			TITULADO SUPERIOR	00 X----		2.873,04		SEVILLA
11926210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S		IV			AUXILIAR LABORATORIO	00 XX----		3.184,68		SEVILLA
11929010	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S		IV			AUXILIAR LABORATORIO	00 XX----		3.184,68		SEVILLA
11923110	OPERADOR PROGRAMADOR.....	1 L	PC,S		III			OPERADOR DE ORDENADO	00 XX----		3.334,92		SEVILLA
11928810	ANALISTA LABORATORIO.....	1 L	PC,S		III			ANALISTA DE LABORATO	00 XX----		3.527,64		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11929810	ANALISTA LABORATORIO.....	1 L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	3.527,64			SEVILLA
11922110	JEFE DE EQUIPO.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			SEVILLA JORNADA PARTIDA
11920510	ADMINISTRATIVO JEFE.....	1 L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO JEFE	00 XX---	3.671,04			SEVILLA A EXTINGUIR ADS. SEVILLA
11920610	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11923310	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11922610	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA JORNADA PARTIDA
11922010	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11921910	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA JORNADA PARTIDA
11921610	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11921010	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11921210	ENCARGADO/A GENERAL.....	1 L	S,PC		III		ENCARGADO	00 XX---	4.075,68			SEVILLA
11934710	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24			VILLAMARQUE DE LA
11934010	JF. SV. TCO.S. MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	2.610,60			VILLAMARQUE DE LA A EXTINGUIR ADS. VISO DEL ALCOR [EL] A EXTINGUIR ADS.
11934510	JF. SV. TCO.S. MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX---	3.666,96			SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
11952310	OFICIAL TÉCNICO GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2		CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.361,48	1		SEVILLA A EXTINGUIR ÁREA FUNC. A EXTINGUIR ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11952610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2		MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.431,56			SEVILLA
11940810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
12199910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
12199810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
12199610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11950410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11947810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11947710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11946610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11943010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11951810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11944610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11940710	AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARÍA.....	1 F	PLD		C1-C2		ADM. PÚBLICA	16 Y-XX-	7.157,52	1		SEVILLA
11951910	OFICIAL TÉCNICO GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2		CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.159,20	1		SEVILLA A EXTINGUIR ÁREA FUNC. A EXTINGUIR ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11940410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2		MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11945910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2		ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11947010	AUX. GESTIÓN-CONTROL REGISTRO.....	1 F	PC		C1-C2		ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA JORNADA ESP. REGISTRO
11947410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2		ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	

SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11951510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11950210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC		P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11949710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11946810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
11942810	AYUDANTE TÉCNICO.....	3 F	SO,PC		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11944710	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	SO,PC		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11950310	AYUDANTE TÉCNICO.....	4 F	PC,SO		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11946110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	SO,PC		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11947210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11946410	AYUDANTE TÉCNICO.....	6 F	SO,PC		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO
11945610	AYUDANTE TÉCNICO.....	2 F	SO,PC		P-C12	CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	7.614,48			SEVILLA A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTING.ÁREA RELAC. A EXTINGUIR CUERPO

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 4 de noviembre de 2011, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme el art. 58.1 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en comercio interior, comprendiendo la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución Española.

En el ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de bases de la ordenación de la actividad económica que le reconoce el artículo 149.1.13.^a se dictó la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, que regula en su artículo 4 que el número mínimo de domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de doce, pudiendo modificar las Comunidades Autónomas dicho número, en atención a sus necesidades comerciales, incrementándolo o reduciéndolo, sin que en ningún caso se pueda limitar por debajo de ocho el número mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada. Asimismo, se estipula que la determinación de los domingos o días festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios corresponderá a cada Comunidad Autónoma para su respectivo ámbito territorial.

Así, queda plenamente vigente la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, que dispone en el artículo 19.1 que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como máximo, ocho al año.

Por otra parte, el artículo 19.2 señala que el calendario anual fijando los referidos días de apertura autorizada, se establecerá, previa consulta a las organizaciones económicas y sociales más representativas, mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, que actualmente es la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en virtud del art. 6 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, y previa consulta al Consejo Andaluz de Comercio,

D I S P O N G O

Artículo único: Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012 serán los siguientes:

- 2 de enero, lunes.
- 1 de julio, domingo.
- 12 de octubre, viernes.
- 1 de noviembre, jueves.
- 8 de diciembre, sábado.
- 16 de diciembre, domingo.
- 23 de diciembre, domingo.
- 30 de diciembre, domingo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y Ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero del año 2012.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «AC Viajes».

Resolución de 21 de octubre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Antonio Caro López, que actúa con la denominación comercial de «AC Viajes».

Código Identificativo: AN-183085-3.

Sede del establecimiento: Avda. Buenos Aires, 128. Guadix (Granada).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Ardas Tours, S.A.».

Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Ardas Tours, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Ardasa Tours».

Código Identificativo: AN-290145-2.

Sede social: Urb. Nueva Andalucía, Edif. Tropical C-11 B. Marbella (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 37/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se acuerda delegar la competencia que se cita en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social, en relación con las subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, presenta particularidades relevantes cuando se refiere a personas andaluzas emigrantes residentes en el exterior. Dicha circunstancia, así como razones de economía y eficacia en la gestión, hacen aconsejable delegar la competencia para la resolución de las solicitudes relativas a este colectivo, en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Delegar la competencia para la resolución de las subvenciones relativas a personas emigrantes andaluzas residentes en el exterior, en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01). modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. Delegar en el Sr. Delegado del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa, don Jesús Chamorro Martínez, las siguientes competencias:

a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionadas con:

a. Proyectos, contratos, ayudas e incentivos a la investigación colaborativa o la transferencia de conocimiento.

b. Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la transferencia de conocimiento.

b) La aceptación o renuncia de subvenciones obtenidas en los términos del apartado anterior, la interposición de recursos y presentación de alegaciones que tengan relación con estas subvenciones, así como certificar la aplicación de los fondos obtenidos a la finalidad para la que fueron concedidos.

c) La firma de acuerdos de consorcio para el desarrollo de proyectos de investigación colaborativa.

d) La autorización y firma de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades de formación acogidos al artículo 83 de la LOU, la firma de propuestas que se presenten a concursos públicos de contratos licitados por otras entidades del sector público y la firma de Convenios relacionados con investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), transferencia de conocimiento y empresas de base tecnológica.

e) La firma de solicitudes de títulos de propiedad industrial e intelectual, en particular patentes, así como de todos los trámites y actuaciones relacionadas con ellos y acuerdos y contratos con ellos relacionados, en particular acuerdos de licencia, cesión, transferencia de y los administrativos a dichos acuerdos.

Segundo. Las competencias delegadas en la Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada en materia de transferencia, en particular las que venían recogidas para ese Vicerrectorado en la letra e) del apartado segundo de la Resolución de 29 de julio de 2011 (BOJA núm. 156, de 10.8.11), se ejercerán subsidiariamente en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Sr. Delegado del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa.

Tercero. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, antes citada.

Cuarto. Este Rectorado podrá exigir al órgano delegado la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su aprobación, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT088/11TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento y nuevos desarrollos de los sistemas de información de gestión presupuestaria, contable y financiera, de gestión de la recaudación y de gestión tributaria de la Junta de Andalucía.

c) Lotes: Sí, dos:

Lote 1: Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y de tesorería (Sistema JÚPITER).

Lote 2: Sistema integrado de gestión de ingresos (Sistema SUR).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

7.069.238,22 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.272.462,88 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 8.341.701,10 €.

Lote 1: 3.748.579,24 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 674.744,26 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 4.423.323,50 €.

Lote 2: 3.320.658,98 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 597.718,62 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 3.918.377,60 €.

5. Formalización.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Sadiel Sistemas de Información, S.A. para ambos lotes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 3.448.638,70 € IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 620.754,97 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.069.393,67 €.

Lote 2: 2.988.751,30 € IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 537.975,23 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.526.726,53 €.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan.

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la extinta Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa), cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades que otorga a esta Dirección Gerencia el artículo 16.1.g) de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011), he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución incorporando a los mismos la mención siguiente:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 70%.
Sevilla, 26 de octubre de 2011.
El Director Gerente, Francisco Mora Recio.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. NET361376 Acuerdo Marco. Acuerdo Marco para ejecución de obras de mejora de caminos rurales en la provincia de Sevilla. Año 2007. BOJA núm. 139, de 16.7.2007.

Adjudicatarios:

Ttes. E.G.N. y Eliminación de Residuos Sólidos, S.L.
Hermanas Moro, S.L.
AF Acción Forestal, S.L.
Canteras de Almargen, S.L.

Canasur 21, S.L.
Construcciones Díez y Díez Andalucía, S.L.
Gestiones y Edificaciones, S.A.
Señalizaciones Obras y Servicios Viveros El Rubial, S.L.
Francisco Lucas, S.L.
Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.
Movimientos de Tierras Pedro J. Muñoz.
Movimientos y Nivelaciones, S.L.
Extrayma, S.L.
Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
Construcciones Mego, S.A.
Perforaciones y Sondeos, S.L.U.
UTE Explotaciones Las Misiones, S.L.-Construcciones Maygar, S.L.

2. NET661569 «Ejecución de la obra: Conducciones generales hasta el depósito regulador de Pulianas. Abastecimiento al área metropolitana de Granada». BOJA núm. 95, de 15.5.2007. Adjudicatario: UTE Hormacesa-Vías.

3. NET369716 «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra de las conducciones generales hasta el depósito regulador entre Granada y Pulianas (Granada)». BOJA núm. 177, de 7.9.2007. Adjudicatario: Apia XXI, S.A.

4. NET107902 «Ejecución de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo hasta la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba)». BOJA núm. 109, de 8.6.2006. Adjudicatario: UTE Befesa-Codesa.

5. NET207905 «Consultoría y asistencia para la dirección de obra de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba)». BOJA núm. 108, de 7.6.2006. Adjudicatario: UTE Retortillo (Ayesa-VS Ingeniería y Urbanismo).

6. NET065257 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Alosno (Huelva)». BOJA núm. 74, de 15.4.2008. Adjudicatario: Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.A.

7. NET869050 «Redacción de Proyecto y Ejecución de Obra para la instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR 3 de Mazagón (Huelva)». BOJA núm. 204, de 17.10.2007. Adjudicatario: Rafael Morales, S.A.

8. NET258475 «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra de las obras de encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerida (Málaga)». BOJA núm. 225, de 21.11.2006. Adjudicatario: Proyectos y Servicios, S.A.

9. NET107042 «Redacción de Proyecto y Ejecución de obra: Colector y EDAR de la Aglomeración Urbana de Chipiona (Cádiz)». BOJA núm. 128, de 5.7.2006. Adjudicatario: UTE Ferrovial Agroman-Cadagua-MP Medioambiente.

10. NET350706 «Redacción de proyecto y obra de la ampliación de la EDAR de la aglomeración urbana "La Golondrina", t.m. de Córdoba». BOJA núm. 20, de 26.1.2007. Adjudicatario: Aqualia Infraestructuras, S.A.

11. NET454978 «Ejecución de las obras del encauzamiento del río Genil, t.m. de Loja, Granada». BOJA núm. 168, de 30.8.2006. Adjudicatario: UTE Encauzamiento Genil. Sando, Asfaltos y Construcciones.

12. NET152152 «Proyecto y obra: Saneamiento y Depuración ARU Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la aglomeración urbana (Punta Umbría, Aljaraque, El Rompido),

Huelva». BOJA núm. 6, de 9.1.2007. Adjudicatario: UTE Ferrovial Agroman-Cadagua-MP Medioambiente.

13. NET664129 «Ejecución de obras de adecuación y adaptación a la legislación vigente de la EDAR de Jerez de la Frontera (Cádiz)». BOJA núm. 156, de 8.8.2007. Adjudicatario: Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.

14. NET964421 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la ampliación de la ETAP Río Verde. Abastecimiento Costa del Sol Occidental (Málaga)». BOJA núm. 144, de 23.7.2007. Adjudicatario: UTE Ferrovial Agroman Empresa Constructora, S.A.-Cadagua, S.A.-MP Medioambiente, S.L.

15. NET557214 «Proyecto y obra de la EDAR y colectores de la aglomeración urbana Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)». BOJA núm. 39, de 22.2.2007. Adjudicatario: UTE Rafael Morales, S.A.-Depuración de Aguas del Mediterraneo, S.L., Ley 18/1982, de 26 de mayo.

16. NET906731 «Redacción de Proyecto y Ejecución de Obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torreperogil (Jaén)». BOJA núm. 149, de 3.8.2006. Adjudicatario: UCE10, S.A., y Dinotec Sociedad de Aguas y Medio Ambiente, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 26 de mayo.

17. NET959721 «Ejecución de obra de Sistemas Generales de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales al Pago de la Rana Verde. Chiclana (Cádiz)». BOJA núm. 188, de 27.9.2006. Adjudicatario: Corsan Corviam Construcción, S.A.-GEA 21, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

18. NET651769 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la agrupación de vertidos y EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)». BOJA núm. 168, de 30.8.2006. Adjudicatario: OHL Medio Ambiente, Inima, S.A., y Contrat. Ingeniería y Obras, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 26 de mayo.

19. NET164932 «Redacción del proyecto y ejecución de la obra para los colectores y EDAR de Alameda (Málaga)». BOJA núm. 139, de 16.7.2007. Adjudicatario: Dytras, S.A.

20. NET454978 «Ejecución de las obras del encauzamiento del río Genil, t.m. de Loja, Granada». BOJA núm. 168, de 30.8.2006. Adjudicatario: UTE Encauzamiento Genil. Sando, Asfaltos y Construcciones.

21. NET008597 «Mejora de la defensa contra inundaciones en Casariche (Sevilla)». BOJA núm. 28, de 10.2.2006. Adjudicatario: Construcciones Asfaltos y Control, S.A.

22. NET069207/1 «Ejecución de obra para la conducción de agua potable mediante la instalación tubería desde depósitos de El Agostado a Costa Ballena (Cádiz)». BOJA núm. 197, de 5.10.2007. Adjudicatario: UTE Ploder-Consur.

23. NET265235 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de Ampliación Fase II de las Instalaciones en la EDAR de Granada Sur (Granada)». BOJA núm. 75, de 16.4.2008. Adjudicatario: UTE Sando-Dytras.

24. NET065247 «Ejecución de sondeos de investigación, preexplotación en las calizas de Sierra Morena, Sierra de Huelva y Almadén de la Plata». BOJA núm. 75, de 16.4.2008. Adjudicatario: Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.

25. NET865250 «Ejecución de obra de depósito regulador de agua en Ayamonte (Huelva)». BOJA núm. 74, de 15.4.2008. Adjudicatario: Construcciones Alpi, S.A.

26. NET769563 «Ejecución de obras para la construcción de un depósito de cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna». BOJA núm. 170, de 29.8.2007. Adjudicatario: Rayet Construcción, S.A.

27. NET656589 «Ejecución de la obra: Sustitución de arterias en la ciudad de Sevilla. Cruce dársena del puerto (Sevilla)». BOJA núm. 61, de 27.3.2007. Adjudicatario: Cavosa Obras y Proyectos, S.A.

28. NET565254 «Ejecución de obras de colectores de saneamiento y desvío de cuencas externas por la carretera del Copero y calle Termas. Polígono Industrial La Isla. Dos Hermanas (Sevilla)». BOJA núm. 74, de 15.4.2008. Adjudicatario: FCC Construcción, S.A.-Jarquil Andalucía, S.A. UTE Ley 18/1982.

29. NET352336 «Ejecución de las obras de encauzamiento del curso bajo de los arroyos Prado Jurado, Carambuco y Merino (Málaga)». BOJA núm. 17, de 23.1.2007. Adjudicatario: UTE Constructora San José-Guamar.

30. NET665239 «Ejecución de obras de encauzamiento del arroyo Argamasilla en Écija (Sevilla)». BOJA núm. 75, de 16.4.2008. Adjudicatario: UTE Ferrovial Agroman S.A.-GEA 21 S.A.

31. NET164702 «Ejecución de obra para el movimiento de tierras en la planta industrial del complejo minero de Sotiel Coronada (Calañas, Huelva)». BOJA núm. 144, de 23.7.2007. Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Director, Francisco Mora Recio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan Carlos Tirado Vega.
Expte.: 11/777/2011/AP.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 8.9.2011.
Sanción: Multa trescientos un euros (301 €) y Sanción Accesoría Decomiso.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Brian James Laker.
Expte: 11/781/2011/AP.
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 21.10.2011.
Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y Sanción Accesoría Decomiso.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Soraya Jiménez Reyes.
Expte: 11/785/2011/AP.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 8.9.2011.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €) y Sanción Accesoría Decomiso.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Goitziri Lara Ayastuy.
Expte: 11/795/2011/AC.
Infracción: Grave al artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 8.9.2011.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €) y Sanción Accesoría Decomiso.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Judith Hermosina Villareal.
Expte: 11/696/2011/AP.
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 14.10.2011.
Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Lobo Márquez.
Expte: 11/330/2011/JI.
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 21.10.2011.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Saucedo Gómez.
Expediente: 14/529/2011/AC.
Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14.9.2011.
Acto notificado: Resolución expediente.
Sanción: 501 euros.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno en Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesada: Doña Blanca Rodríguez Martín en el expediente CPV-77/2011, domicilio desconocido.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, en el municipio de Córdoba, aprobar definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2009.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN PS-PO6 «EL ALAMILLO» DE CÓRDOBA, RELATIVO AL SECTOR SUNP RESIDENCIAL PAU-P PO-6 «EL ALAMILLO», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-101/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de aprobación definitiva de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), y en cumplimiento de la resolución de dicha Comisión, de fecha 8 de junio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 8 de junio de 2006, acordó la aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones del referido Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, suspendiendo dicha aprobación respecto de las deficiencias señaladas en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose, una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, ser elevadas de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó, en sesión de 13 de septiembre de 2007, aprobar el documento de subsanación de deficiencias y remitirlo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

2.º Con fecha 18 de octubre de 2007, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares del documento técnico de la referida Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP. Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», para su Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), y en cumplimiento de la referida resolución de dicha Comisión, de fecha 8 de junio de 2006.

Posteriormente con fechas 7 de diciembre de 2007 y 10 de febrero de 2009, el Ayuntamiento completa el expediente con diversa documentación requerida por esta Delegación Provincial.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA, y ello por la afección de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 75.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial del Plan de Sectorización de PAU-P PO-6 «El Alamillo», de fecha 8 de junio de 2006.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP. Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento

de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre. Córdoba, 31 de marzo de 2009, Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

7. NORMAS URBANÍSTICAS

Art. 1. Sectores.

Se propone la delimitación de un sector que es el siguiente:

Sector 1: PP-ALA 1 Alamillo.

El Sector 1, PP-ALA1 Alamillo, engloba todos los terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado por el Plan General, sin incluir los que se incorporan al Plan de Sectorización tras el periodo de información pública del Avance. Tiene una superficie de 652.986 m² y sus límites son:

- Al norte con el canal de riego que se desarrolla de este a oeste, y con Suelo no Urbanizable de Especial Protección Vega del Río Guadalquivir SNUEP-VG.

- Al sur con la carretera C-431 Córdoba-Palma de Río.

- Al Este, y a todo lo largo, con el camino de acceso del PERI «Cuevas de Altázar» (Camino de la Bastida), que sirve de límite a los suelos de dicho PERI y a los terrenos de la asociación de Vecinos Llanos de Altázar.

- Al Oeste con Suelo no Urbanizable de Especial Protección Vega del Río Guadalquivir SNUEP-VG, siendo el límite limitado en la parte norte con el camino de acceso de la comunidad de propietarios «El Alamillo» (Avda. de la Malvasía), y a las fincas rústicas situada al norte.

Art. 2. Usos Globales.

De acuerdo con el Plan General, el uso global de los dos sectores propuestos será el Residencial Unifamiliar, y como usos incompatibles se fijan el industrial de 3.ª y 4.ª categoría.

Art. 3. Densidades globales.

De acuerdo con las previsiones del Plan General, se fija una densidad máxima de viviendas de 8 viv/Ha y 519 viviendas.

Art. 4. Edificabilidades globales.

La edificabilidad máxima del sector será de 0,15 m²/m²s, es decir,

PP-ALA 1 Alamillo: 97.295,91 m²/techo.

Art. 5. Áreas de reparto. Determinación del Aprovechamiento Medio.

Se delimitan un área de reparto coincidente con el ámbito del sector definido:

Área de reparto: PP-ALA 1 Alamillo.

Por lo tanto el límite y superficie de dicha área es también coincidente con el del sector.

El Aprovechamiento Medio del área de reparto será 0,15 m² techo de la tipología característica por cada m² de suelo.

La tipología característica será la de Vivienda Unifamiliar Aislada.

Art. 6. Sistemas Generales.

No se prevén Sistemas Generales adscritos al presente Plan de Sectorización.

Art. 7. Tipologías edificatorias. Ordenanzas.

El Plan Parcial establecerá ordenanzas para las nuevas edificaciones y normas transitorias para legalizar las edificaciones existentes, siendo inflexibles en cuestiones de seguridad y riesgo para las personas.

Art. 8. Sistema de actuación.

El sistema de actuación será el de compensación. En todo caso, el Plan Parcial podrá señalar de forma concreta las dificultades planteadas por los propietarios que puedan poner en peligro la ejecución de la actuación urbanística, proponiendo un posible cambio por causas motivadas para ello.

Art. 9. Iniciativa.

La iniciativa de la formulación de los planes parciales será pública. A partir de su aprobación, la iniciativa será privada.

Art. 10. Plazos de ejecución.

Se establecen los siguientes plazos de ejecución.

Plan Parcial: Se redactará el Plan Parcial en un plazo de 2 meses, a partir de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

Iniciativa del sistema de actuación: Se iniciará en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Proyecto de reparcelación: Se redactará simultáneamente con el Proyecto de Urbanización, y en un plazo de 1 año desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Proyecto de urbanización: Se redactará simultáneamente con el Proyecto de Reparcelación, y en un plazo de 1 año desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Ejecución obras de urbanización: Se comenzarán las obras en el plazo de 2 años desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización. El Proyecto de urbanización podrá establecer diferentes plazos de ejecución para las distintas fases de las obras de urbanización.

Edificación de solares y legalización de edificaciones: Se solicitará licencia de obras de edificación en el plazo de 10 años de la finalización de las obras de urbanización.

Art. 11. Determinaciones relativas al Sistema Local de Equipamientos.

Los terrenos destinados a sistemas locales de espacios libres se situarán en el frente de la carretera de Palma y sobre los terrenos de servidumbre del Arroyo Alamillo. El suelo destinado a equipamiento se situará en una posición centrada respecto a la ordenación general.

Art. 12. Determinaciones sobre el sistema viario.

Se dispondrá un vial de servicio paralelo a la carretera de Palma del Río que resuelva adecuadamente los accesos a los nuevos sectores y eviten excesivas conexiones directas. El Plan Parcial definirá la sección transversal más adecuada y su longitud.

El Plan Parcial resolverá los fondos de saco existentes. Si no fuera posible su eliminación, el viario se diseñará de manera que se garantice el cumplimiento de la NBE-CPI-96 en cuanto a accesibilidad, evacuación y erradicación de elementos que supongan riesgos para las personas.

Art. 13. Determinaciones relativas a la urbanización.

El Plan Parcial propondrá la Normativa a seguir o Pliego de Condiciones técnicas para el proyecto y desarrollo de las infraestructuras, viales, redes, zonas verdes, etc, teniendo en cuenta en lo posible las Ordenanzas del PGOU al respecto, y especialmente las referentes a accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas, de protección del cielo nocturno, tratamiento y cumplimiento de la NBE-CPI-96 en cuanto a accesibilidad y evacuación, erradicación de elementos que supongan riesgos para las personas.

Art. 14. Cauces públicos. Arroyo Alamillo.

El Plan Parcial resolverá la integración del arroyo en la ordenación de acuerdo con la legislación sectorial de aplicación. Asimismo, determinará la solución del encauzamiento, a cielo abierto o canalizado.

Art. 15. Líneas de alta tensión.

Se establecerá la solución más adecuada para evitar el vuelo de las líneas de alta tensión sobre suelo urbano, procediendo a su desvío o a su soterramiento.

Art. 16. Conservación de la urbanización.

El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos de este ámbito se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Art. 17. Criterios de ordenación.

Los criterios de ordenación de cada plan parcial serán los siguientes:

Sector 1: PP-ALA 1 Alamillo.

Criterios de ordenación del Sistema Viario.

- El Plan Parcial reconocerá el viario existente en la urbanización, jerarquizándolo en la medida de lo posible.

- Eliminación de los fondos de saco para evitar riesgos para las personas.

- Resolver los accesos desde la A-431 en los puntos previstos en el Plan General, y prever el trazado de un vial de servicio.

Criterios de ordenación del Sistema Local de Equipamientos.

- Localización preferente de las zonas verdes en los frentes de las manzanas recayentes a la carretera de Palma del Río.

- Localización de una zona verde lineal ocupando el cauce del Arroyo Alamillo y su zona de policía.

- Localización de una zona de Equipamiento en la zona central del sector.

Criterios para la integración de infraestructuras generales.

- El Plan Parcial resolverá la integración del arroyo en la ordenación de acuerdo con la legislación sectorial de aplicación, encauzando el mismo de manera que se evite el riesgo de inundación de acuerdo con los criterios de máxima protección.

- El Plan Parcial determinará las actuaciones correspondientes para evitar los tendidos aéreos de alta tensión dentro de su ámbito.

Criterios de ordenación para la definición de tipologías edificatorias.

- Se plantearán unas ordenanzas especiales para legalizar las edificaciones existentes, siendo inflexibles en cuestiones de seguridad y riesgo para las personas.

- Las ordenaciones en UAD que el Plan Parcial proponga se alejarán de modos de implantación suburbanos, con objeto de evitar la generación de frentes continuos de excesiva longitud alineados a vial, tomándose en este sentido como mejor referencia los modos de implantación de tipologías aisladas, asimilándolas a la de Ciudad Jardín.

Criterios de Gestión.

- Para facilitar la gestión de las diferentes unidades de ejecución, la delimitación de las mismas coincidirán en la medida de lo posible con las comunidades existentes.

- El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) de este ámbito se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

Sector ALA-1					
definición del ámbito (*):			régimen del suelo (*):		
tipo:	Sector		Clasificación:	Urbanizable	
Superficie:	652.986	m ²	Categoría:	Sectorizado	
Uso e intensidad global (*):			Aprovechamiento (*):		
Uso:	Residencial		Área de reparto:	SUNC-N	
Edificabilidad:	0,15	m ² /m ² s	A. Medio:	0,15	m ² UTC/ m ² s
Densidad :	8	Viv/ha	A. Objetivo:	97.947,90	m ² t
Nº máximo viviendas	519	Ud	Coef. Ponderación	1,0000	UTC
Reserva de viviendas protegidas (*):			A. Homogeneizado:	97.947,90	m ² UTC
Edificabilidad:	0	%	A. Subjetivo:	88.153,11	m ² UTC
Nº máximo viviendas	0	Ud	Exceso A. Subjetivo:	0	m ² UTC
Usos pomenorizados			A. 10% Municipal:	9.794,79	m ² UTC
Unifamiliar aislada	100	% m ² t	Reservas mínimas para dotaciones locales		
Manzana cerrada	0	% m ² t	Espacios libres	31,46	m ² s/100 m ² t
Unifamiliar adosada	0	% m ² t	Equipamientos	2,61	m ² s/100 m ² t
			Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ² t

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

<p>Preceptivos y vinculantes: El Plan Parcial resolverá la integración del arroyo en la ordenación de acuerdo con la legislación sectorial de aplicación, encauzando el mismo de manera que se evite el riesgo de inundación de acuerdo con los criterios de máxima protección. Localización preferente de las zonas verdes en los frentes de las manzanas que dan fachada a la carretera A-431 y en una zona verde lineal ocupando el cauce del Arroyo Alamillo. Resolver los accesos desde la A-431 en los puntos previstos en el Plan General, y prever el trazado de un vial de servicio.</p> <p>Potestativos: El Plan Parcial reconocerá el viano existente. Se eliminarán los fondos de saco para evitar nesgos para las personas. Los nuevos viarios tendrán una anchura mínima de 5 metros. El Plan Parcial determinará las actuaciones correspondientes para evitar los tendidos aéreos de alta tensión dentro de su ámbito. Se plantearán unas ordenanzas de cobertura para dar las edificaciones existentes, siendo inflexibles en cuestiones de seguridad y riesgo para las personas. La delimitación de unidades de ejecución coincidirá en la medida de lo posible con las comunidades existentes. Para el mantenimiento y conservación de los servicios urbanísticos se constituirá una Entidad Urbanística de Conservación. El Plan Parcial podrá proponer tipologías de Vivienda Unifamiliar Adosada, UAD, que se alejarán de modos de implantación suburbanas, con objeto de evitar la generación de frentes continuos de excesiva longitud alineados a vial, tomándose en este sentido como mejor referencia los modos de implantación de tipologías aisladas, asimilándolas a la de Ciudad Jardín.</p>
--

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al art. 10.1 de la LOUA.

FICHA DE PLANEAMIENTO SECTOR SUS

--	--

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo aprobación	2 meses
Tipo de iniciativa preferente	pública

Situación y ordenación



Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución del Plan de Sectorización en el ámbito del Sector PAU-PLR «La Rabada», en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento de 20 de septiembre de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PAU-PLR «LA RABADA», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-63/07: Cumplimiento de Resolución del Plan de Sectorización del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del Sector PAU-PLR «La Rabada»; en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias la Asociación de Propietarios «La Rabada» representada por doña Rafaela Llorente Bravo.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que el expediente del Plan de Sectorización PAU-PLR «La Rabada», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, fue objeto de resolución por la CPOT y U de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, acordándose la aprobación definitiva y suspendiendo dicha aprobación respecto de las deficiencias señaladas en los apartados segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, debiéndose, una vez subsanadas por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

2. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2010 resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

3. Que con fecha 23 de julio de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 1 de julio de 2010, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 25 de febrero de 2010, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 25 de febrero de 2010, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo: Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 20 de septiembre de 2010. El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

5. Normas Urbanísticas.

Art. 1. Sectores.

Se propone la delimitación de un sector que es el siguiente:

Sector 1: PP- La Rabada.

Tiene una superficie de 180.804 m², y sus límites son:

- Sur: Carretera de Confederación Hidrográfica, en el límite de propiedad de la carretera, y el suelo urbano del ED-LG, en el límite de propiedad de las parcelas, quedando la calle anexa fuera de este límite.

- Norte: Suelo no urbanizable, incluida la calle anexa de la parcelación en el lado más al este, y en la linde del canal en el lado más al oeste; y suelo urbanizable sectorizado PP.LG, siendo el límite el de la propiedad por un lado y por otro quedando incluida la calle de la parcelación.

- Este: suelo urbano del ED-LG, en el límite de propiedad de las parcelas, quedando la calle anexa fuera de este límite y suelo urbanizable sectorizado PP.LG, siendo el límite el de la propiedad por un lado y por otro quedando incluida la calle de la parcelación.

- Oeste: Suelo no urbanizable y Parcelación la Perla, incluida la calle anexa de la parcelación en el lado más al sur, y en el límite de propiedad en el lado más al norte.

De acuerdo con las previsiones del Plan General, se fija una densidad máximo de viviendas de 10 viv/Ha, es decir, 150 m²construidos/vivienda.

La edificabilidad máxima de cada sector será de 0,15 m²t/m²s, es decir, PP-la Rabada: 27.120,6 m²/techo.

Art. 2. Sistemas Generales.

No se prevé Sistema Generales adscritos al presente Plan de Sectorización.

Art. 3. Usos.

De acuerdo con el Plan General, el uso global del sector propuesto será el Residencial Unifamiliar, y como usos incompatibles se fijan el industrial de 3.^a y 4.^a categorías.

Dentro del Plan de Sectorización se permiten los usos de Transporte y Comunicaciones (Titulo Decimosegundo. Regulación de Usos, Capítulo 7 del PGOU) y los de Servicios Técnicos de Infraestructura Urbana (Titulo Decimosegundo. Regulación de Usos, Capítulo 8 del PGOU).

Art. 4. Tipologías edificatorias. Ordenanzas.

El Plan Parcial establecerá ordenanzas para las nuevas edificaciones y normas transitorias para legalizar las edificaciones existentes, siendo inflexibles en cuestiones de seguridad y riesgo para las personas.

Art. 5. Areas de reparto. Determinación del Aprovechamiento Medio.

Se delimita un área de reparto:

Área de reparto: PP-La Rabada.

El límite del área de reparto es coincidente con el del plan de sectorización y su superficie es de 180.804 m².

El Aprovechamiento Medio del área de reparto será 0,15 m²techo de la Tipología característica /m² suelo.

Al fijar el mismo aprovechamiento Medio para cada área de reparto se garantiza el cumplimiento del artículo 60.c de la LOUA que no permite una diferencia de más del 10% del aprovechamiento entre las áreas de reparto definidas por un Plan de Sectorización.

La Tipología característica será la de Vivienda Unifamiliar Aislada, el Plan Parcial podrá incluir Tipologías diferentes a la característica y fijará los coeficientes de ponderación adecuados a la misma.

Art. 6. Sistema de actuación.

El sistema de actuación será el de compensación. En todo caso, el Plan Parcial podrá señalar de forma concreta las dificultades planteadas por los propietarios que puedan poner en peligro la ejecución de la actuación urbanística, proponiendo un posible cambio por causas motivadas para ello.

Art. 7. Iniciativa.

La iniciativa será privada.

Art. 8. Plazos de ejecución.

Se establecen los siguientes plazos de ejecución.

Plan Parcial: Se redactará el Plan Parcial en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

Proyecto de reparcelación: Se redactará el Proyecto de Reparcelación en un plazo de 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Proyecto de urbanización: Se redactará el Proyecto de Urbanización en un plazo de 6 meses desde la inscripción en el registro del proyecto de reparcelación.

Ejecución obras de urbanización: Se comenzarán las obras en el plazo de 6 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Edificación de solares: Se solicitará licencia de obras de edificación en el plazo de 4 años de la finalización de las obras de urbanización.

Art. 9. Determinaciones relativas al Sistema Local de Equipamientos.

El dimensionado de los terrenos destinados a Sistemas Locales de Equipamientos se realizará de acuerdo al artículo 17 de la LOUA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo para los sectores que desarrollen sectores de suelo urbanizable en que se hayan llevado irregularmente a cabo, total o parcialmente, actuaciones de urbanización y edificación que el Plan General de Ordenación Urbanística declare expresamente compatible con el modelo urbanístico territorial que adopte.

Los criterios para valorar la viabilidad de la exención serán los expresados en el apartado correspondiente de la memoria de ordenación del presente documento y que se resumen a continuación:

- Características del núcleo urbano de la Golondrina en lo referente a aislamiento, pequeño tamaño y nivel de dotaciones actual.

- Posibilidad de utilización de los sistemas locales de los polígonos industriales cercanos y su calidad ambiental en relación con el territorio.

- Tipología característica de vivienda unifamiliar aislada.

- Inexistencia de terreno no parcelado dentro del ámbito.

- Gran densidad de edificaciones existentes.

Como mínimo se reservarán para sistema local de equipamientos los siguientes terrenos:

- Equipamientos: 12 metros cuadrados de suelo por cada vivienda.

- Espacios libres (jardines): se destinarán espacios libres, como mínimo, dos parcelas que cumplan las dimensiones mínimas establecidas por la ley para considerarse jardines, es decir una superficie mínima de 1.000 metros cuadrados y que pueda inscribir un círculo de 30 metros de diámetros. Una de ellas se situará cercana a los suelos destinados a equipamientos, al sur del sector y al norte del sector.

Art. 10. Determinaciones sobre el sistema viario.

Se mantiene básicamente el sistema viario existente, debiendo el Plan Parcial cualificarlo como de acuerdo con los siguientes criterios.

Se tratará como viario principal, de uso fundamentalmente de tráfico rodado, al vial de entrada desde la carretera de confederación y organizándose el resto de la trama como viales secundario a partir de él. Se mantendrá la anchura de este viario secundario, siendo compatible el tráfico rodado con el peatonal.

El Plan Parcial resolverá los fondos de saco existentes proponiendo viales de nueva apertura que malle la trama existente. Si no fuera posible su eliminación, el viario se diseñará de manera que se garantice el cumplimiento de la NBE-CPI-96 en cuanto a accesibilidad, evacuación y erradicación de elementos que supongan riesgos para las personas.

El acceso desde el camino de confederación CH-2 se realizará, preferentemente, mediante el sistema de carril de espera central.

Art. 11. Determinaciones relativas a la urbanización.

El Plan Parcial propondrá la Normativa a seguir o Pliego de Condiciones técnicas para el proyecto y desarrollo de las infraestructuras, viales, redes, zonas verdes, etc., teniendo en cuenta en lo posible las Ordenanzas del PGOU al respecto, y especialmente las referentes a accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas, de protección del cielo nocturno, tratamiento y cumplimiento de la NBE-CPI-96 en cuanto a accesibilidad y evacuación, erradicación de elementos que supongan riesgos para las personas.

Art. 12. Conservación de la urbanización.

El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) de este ámbito se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Art. 13. Fichas de planeamiento (Anexo).

- Ficha de planeamiento Plan Parcial PP-La Rabada.

Art. 14. Cuadros Areas de Reparto (Anexo).

- Area de Reparto PP-La Rabada. Córdoba, mayo de 2010. Fdo.: José Moreno Moreno.

FICHA DE PLANEAMIENTO PLAN PARCIAL PP-LA RABADA

PLAN GENERAL DE ORDENACION CÓRDOBA
FICHAS DE PLANEAMIENTO
SECTOR DE PP LR

Datos generales:

Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS).

Denominación: La Rabada.

Datos de ordenación:

Instrumento de ordenación: Plan Parcial.

Superficie (m² suelo): 180.804.

Índice de edificabilidad bruta (m² techo/m²): 0,15.

Techo máximo edificable (m² techo): 27.120,6.

Usos globales: Residenciales.
 Ordenanza/s de: UAS, CTP con variantes.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Iniciativa: Privada.
 Plazo de redacción: 4 años.

Cesiones de:

Viales (V): Según Plan Parcial.
 Espacios libres y zonas verdes: Como mínimo se reservarán 12 m² de suelo por vivienda
 Otras dotaciones (EQ): Se destinarán espacios libres, como mínimo, dos parcelas que cumplan las dimensiones mínimas establecidas por la ley para considerarse jardines, es decir una superficie mínima de 1.000 metros cuadrados y que pueda inscribir un círculo de 30 metros de diámetros. Una de ellas se situará cercana a los suelos destinados a equipamientos, al sur del sector y al norte del sector.

Objetivos:

Generación y urbanización de un sector de extensión de uso Residencial sobre terrenos parcialmente ocupados.

Condiciones de desarrollo:

1. La estructura viaria propuesta en la documentación gráfica del Plan General se considera vinculante en cuanto a las conexiones pretendidas de la urbanización con el barrio preexistente y con la conexión con la Carretera de Confederación. El Plan parcial resolverá los fondos de sacos existentes. La zonificación de los diferentes usos grafiada se considera orientativa. Resto de condiciones Según Plan Parcial.

2. Las ordenaciones en CTP que el Plan Parcial proponga se alejarán de modos de implantación suburbanos, con objeto de evitar la generación de frentes continuos de excesiva longitud alineados a vial, tomándose en este sentido como mejor referencia los modos de implantación alineados a vial, tomándose en este sentido como mejor referencia los modos de implantación de Tipologías aisladas.

El techo máximo que podrá destinarse a la tipología de vivienda nunca superará el 15% del total del plan, y solamente se justificará con el objeto de conseguir suelo para dotaciones.

3. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) de este ámbito se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación. Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Galyna Marchenko, DAD-CO-2011-0120, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-85/07-AS, finca SC_000007, sita en Mucho Trigo, 29, 1.º, 7, 14002, Córdoba (Córdoba) y dictado

acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, ACC. 1 OFC. 53, 1.º pta., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-85/07-AS.

Finca: SC_000007.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Mucho Trigo, 29, 1.º, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Marchenko Galyna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 7 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa González Murillo, DAD-CO-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7039, finca SC_000054, sita en Guadiana, 2, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de octubre de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, ACC. 1 OFC. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7039.

Finca: SC_000054.

Municipio (Provincia): Peñarroya-Pueblonuevo.

Dirección vivienda: Guadiana, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Murillo Josefa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 11 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0119 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Dolores Escobedo Reches, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Dolores Escobedo Reches, DAD-CO-2011-0119, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22894, sita en calle Libertador Simón Bolívar, (manzana 14), 14, 14 2 A, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de septiembre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, ACC. 1 OFC. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0981.

Finca: 22894.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar, (manzana 14), 14, 14, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Escobedo Reches María Dolores.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 11 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la publicación de resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber a la entidad interesada que dispondrá del plazo legal para recurrir el acto en vía administrativa o contencioso-administrativa, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: MA/ESE/00064/2007.

Entidad: Domsur Telecomunicaciones, S.L.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención.

Para comprobar el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Programas de Empleo, sito en Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5, 2.ª planta, 41006, Sevilla.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Directora General, M.ª Teresa Florido Mancheño.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Medios de Prevención Externos Andalucía, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en Resolución de fecha 8 de marzo de 2010 dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del Recurso de Alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 18 de octubre de 2011, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Medios de Prevención Externos Andalucía, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Vigilancia, protección y Seguridad.
CIF: B14542666.

Domicilio social: C/ Camino (Edf. Alcazaba) 6, piso 1.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo 13.11 Ejercer sus actividades las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas, las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas o las que desarrollen y certifiquen la formación en materia de prevención de riesgos laborales, sin contar con la preceptiva acreditación o autorización, cuando esta hubiera sido suspendida o extinguida, cuando hubiera caducado la autorización provisional, así como cuando se excedan en su actuación del alcance de la misma.

Sanción impuesta: 40.986 euros

Fecha extensión acta de infracción: 23 de octubre de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 20 de octubre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Sociedad de Prevención de Fremap, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en Resolución de fecha 6 de abril de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 16 de septiembre de 2011, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Sociedad de Prevención de Fremap, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Otras Actividades empresariales.
CIF: B84412683.

Domicilio social: C/ Navaluenga, 1.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo 13.12 mantener las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas o las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas, vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 26 de octubre de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 26 de septiembre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a la empresa que se cita por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 8 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, S.L.U.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en Resolución de fecha 27 de junio de 2011, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 6 de octubre de 2011, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, S.L.U.

Sector de actividad/CNAE: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

CIF: B84527977.

Domicilio social: Avda. de Andalucía, c/v, Juan Ramón Jiménez, 4, Cádiz.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo 13.11 ejercer sus actividades las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas, las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas o las que desarrollen y certifiquen la formación en materia de prevención de riesgos laborales, sin contar con la preceptiva acreditación o autorización, cuando ésta hubiera sido suspendida o extinguida, cuando hubiera caducado la autorización provisional, así como cuando se excedan en su actuación del alcance de la misma.

Constituye infracción al artículo 13.12 mantener las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas o las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas, vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como

certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta: 81.972 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 12 de enero de 2011.

Fecha de firmeza de la sanción: 14 de octubre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Asencio García, José Carlos.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en Resolución de fecha 25 de agosto de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 23 de septiembre de 2011, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Asencio García, José Carlos.

Sector de actividad/CNAE: Fabricación de Carpintería Metálica.

CIF: 34842318D.

Domicilio social: C/ Sierra de Grazalema, 4 Viator.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo No observar las normas específicas en materia de protección de la seguridad y la salud de los menores.

Sanción impuesta 43.032 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 4 de marzo 2010.

Fecha de firmeza de la sanción: 4 de octubre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a las empresas Estructuras Obescon, S.L., y Seop Obras y Proyectos, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en Resolución de fecha 27 de julio de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 16 de septiembre de 2011, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Estructuras Obescon, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: B91552554.

Domicilio social: C/ Poniente, 29, Alcalá del Río, Sevilla,

Empresa Solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Seop Obras y Proyectos, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: B80569635.

Domicilio social: Parcela S-4 SUP C-24 Hipódromo, s/n, Mijas.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo 13.10 no adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 23 de febrero de 2010.

Fecha de firmeza de la sanción: 4 de octubre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Seción de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: SL-310/09 GR.

Núm. de acta: I182009000082180.

Núm. de recurso: 415/10.

Interesado: Mohamed Kerkiche Charef.

Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.9.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 172/2011/S/GR/19.

Núm. de acta: I182010000146322.

Núm. de recurso: 518/11.

Interesada: Doña Laura del C. Novel Muñoz, en nombre y representación de la empresa Eulen, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.9.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2011.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del período 2011.

Recurso: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
25292710R	VALLEJO	MUÑOZ	ANTONIO
25548480B	GONZALEZ	GUILLEN	DIEGO
27221406D	NIETO	SÁNCHEZ	JESÚS
37777845T	HUERTAS	ROSAS	ANTONIO
J41137571			ENRIQUE NÚÑEZ LEBRIJA E HIJOS S.C.
75207132F	MARTIN	RULL	JOSE ENRIQUE
08905440R	NAVARRO	GONZALEZ	ANTONIO
44200584N	MOLINS	ABREU	EDUARDO
23396215V	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
27241989F	FERNANDEZ	LOPEZ	ANDRES
D41088097			DITTMAYER AGRICOLA Y CIA. ISLA DEL MARQUESADO S. EN C.
52523512E	CARMONA	SÁNCHEZ	MARIANA
25312115V	MORENO	HERMOSO	MIGUEL
27833156M	ARROYO	UCLÉS	ÁNGEL
22286196R	MARTINEZ	AGUILA	ALFONSO
28608923M	ALBALAT	MOHEDANO	MANUEL
B11253911			CITRICOS LA HERRADURA S.L.
30032094M	ARIZA	HIDALGO	FRANCISCO
28437012L	RODRIGUEZ	AROCA	MANUEL RAMON
75215480Y	LOPEZ	MARTINEZ	SALVADOR
74621265L	MORENO	MORENO	JUAN ANTONIO
34838536E	ESTRADA	VILLEGAS	MARIA DEL CARMEN
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
30401990S	AGUILAR	HIDALGO	BENJAMIN
74670598V	JIMENEZ	MORENO	FRANCISCO JAVIER
27167470P	CASTAÑO	PÉREZ	MANUEL
28679988T	VILLAGRAN	OSUNA	JUAN MARIA
X6260524Q			FILANTA DOBRE
G14697809			CRUZ ORTEGA HERMANOS S.C.P.
26185533X	GARCIA	JURADO	TOMAS
29472098J	AMBROSIO	LORENZO	MANUEL JESÚS
75300963K	HERRERA	CEJAS	CONCEPCION
75698757F	FERNANDEZ	VIGARA	LUCIA
F14705081			HERMANOS GARCIA CRESPO S.C.A.
75341811K	LAGUNA	GOMEZ	MANUEL
34837794Q	PALENZUELA	GOMEZ	JUAN
E21262720			ROSA Y LÓPEZ, C.B.
54096052Y	MANZANO	MONTERO	HUGO
B41026113			HACIENDA LA PLATA, S.L.
29474608Q	GONZÁLEZ	PONCE	JACINTO
29483565A	MARTÍN	CONTRERAS	ESTHER
52525528Z	CANO	MARTINEZ	JOSE MANUEL
24077489P	SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN
A21028345			EXPLOTACIONES EL ROCIO S.L
E14831457			HEREDEROS DE ESCOLASTICO JURADO
52362828Q	GONZALEZ	JIMENEZ	JOSE MARIA
E14507271			EL BLANCO C.B
23970677P	HIDALGO	COBO	JUAN MANUEL
A14090344			LAENE S.A.
27591319J	COBIAN	OTERO	JOSE LUIS
B41988833			MOVAR AGRICOLA S.L.
52514003N	CORRAL	GOMEZ	ANDRES
75849081A	MORALES	GIL	FERNANDO
27187575B	BUENDIA	FERNÁNDEZ	OCTAVIA
24172880H	MARTINEZ	LOPEZ	FRANCISCO
23219225N	BENITEZ	BENITEZ	ROSA
23243308Z	CARRILLO	GRANERO	DIEGO
B14439046			GUILLEN SERVICIOS AGRICOLAS, SL
B81558769			SIERRA DEL AGUILA S.L.
A11000932			PRIMITIVO COLLANTES S.A.
B72007651			HARAS DEL SUR S.L.
E21106471			JULIA PANTION, C.B.
31160874Z	GAVIÑO	CASADO	ENRIQUE
76143054J	ORTEGA	EGEA	JOSE CARLOS
B91480079			LAS MARISMAS DE PILAS S.L.

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2011.

Identificación del acto a notificar: Trámites de subsanación y mejoras del período 2011.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
25309442N	ROMAN	TORRES	JOSE
75010624B	PASADAS	TORRES	MANUEL
74949203T	JIMENEZ	TELLO	JUANA
B91108241			HERREZUELO,S.L
J91482364			HAZA GRANDE, SC
27092792B	GUTIERREZ	MARTINEZ	ANTONIO
75595736A	DÍAZ	CABEZÓN	ROQUE
X0129152F	ALVARGONZALEZ	AEMMER	Mª CARMEN
24228272A	RODRÍGUEZ	HERVÁS	JUAN JESÚS
75355255X	BRAVO	LOPEZ	JOSE
A46342150			ISLA CRISTINA, S.A.
B92633635			GAMPEJ S.L.
77450885H	GOMEZ	RUIZ	INMACULADA
E14207195			HNOS. FUENTES MANSO, C.B.
F21492806			FRUTAS EL CEBOLLAR S. COOP. AND.
E11271590			PEDRO RODRIGUEZ SALAS E HIJOS C.B.
25007175B	CALDERON	MEDINA	ANGEL
28194129Q	BENJUMEA	TROYA	MARIA DEL CARMEN
B29773751			LA DEHESA MEDITERRANEA S.L.
23722516V	PEÑA	RIVAS	ANTONIO
27244393L	DEL ROSAL	BLANES	FRANCISCO
A58496787			PILOP GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.
74755158Y	MESA	MESA	CAÑO SANTOS
B14466411			EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAS MESTAS, S.L.
52511680N	CARMONA	SANCHEZ	SALVADOR
44267470Z	DÍAZ	MARTÍNEZ	MARÍA FRANCISCA
B29408176			EXPLOTACION RURAL LOS OLIVILLOS S.L.
V21018577			EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE CARTAYA S.A.T. 1343
29759659M	CABEZA	DIÁZ	MAURICIO
F21110994			PROVISA EL FRESNO S.C.A.
B41261363			CARRIÓN FORESTAL, S.L.
F21169404			RONCESVALLE S.COOP. AND.
A21017736			AGRÍCOLA LA MOGAYUELA, S.A.
00793989Y	AUSIN	RIAL	MARIA JESUS
23462195X	FERNANDEZ	MARTIN	JOAQUINA
24167130H	RUIZ	SALVATIERRA	DOMINGO
23767137H	MOLES	FUNES	PURIFICACION
B11760113			LOS ORGANZALES, S.L.
28718001V	VILLEGAS	GARCIA	RAFAEL
29420401C	ROMERO	MATIAS	JUANA
B21311659			AGRÍCOLA EL BOSQUE, S.L.
75193551L	VILLEGAS	VARGAS	MARIA ISABEL
F18517698			AGRICOLA HERMANOS JIMENEZ RAMIREZ
29483038M	ABREU	MURIEL	JUAN MANUEL
33377272V	SILVA	DÍAZ	ISABEL
75089955S	CAMPOS	NAVARETE	JUAN
31291538S	FUENTES	LUCERO	FRANCISCO
36938987K	GAMEZ	MONTAVEZ	CATALINA
B21234265			LA ROCIANERA S.L.
74816629K	ESPAÑA	PORTILLO	FRANCISCO
75205845P	SEGURA	SANCHEZ	JOSE
29439512H	NÚÑEZ	ZOILLO	MARÍA DEL CARMEN
29480589V	ROMERO	HERNÁNDEZ	PABLO JOSÉ

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75568767J	CONCEPCIÓN	MARTÍN	JOSE ANTONIO
30915890A	VELASCO	PLASENCIA	ANGELES
29339532L	MORENO	ALARCON	JUAN B.
34863287W	GARCIA	GARRIDO	MARIA ISABEL
27923002J	PEREZ	RÍOS	CONSUELO
E21364286			CAÑADA DE LA DEHESA, C.B.
31423852X	CUESTA	BIEDMA	FRANCISCO
23444245T	MARTINEZ	GAGO	FRANCISCA
J91838920			NAVAHONDA, CB
B41933763			COMERCIAL ACEITUNERA DOS HERMANAS S.L.
B46017141			SOLEGA, S.L.
B18595132			MIRADOR DEL CUBILLAS, S.L.
70718615D	PASCUAL	RAMOS	ERNESTO
52522275G	PEREZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
24138878X	MATAS	AGUILERA	PLACIDA
24162598V	CAMPILLO	LOBATO	JUAN JOSE
29369331X	GARRIDO	PONCE	CARMEN
A41024209			HACIENDA BARCENA S.A.
28666713L	ARNEDO	PARRILLA	MARÍA LUISA
30058340P	TORRESANO	ARROYO	MANUEL ALBERTO
B14652903			CERROLLANO S.L.
25588916J	PEREZ	GONZALEZ	ANTONIO JESUS
28549951M	SANCHEZ	GUILLEN	JUAN JOSE
29779138A	FLORES	LAGARES	ANDRES
28255259N	DE LA PUERTA	CARO	MARÍA LUISA
24173832G	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MARÍA ISABEL
B21348750			HNOS FERNANDEZ RUIZ DE LEPE SL
29408826Z	DEL VALLE	CASADO	ANTONIA
74728943B	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MARIA DEL MAR

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2011.

Identificación del acto a notificar: Resolución complementaria a la notificada en 2010 sobre uso forestal.

Recurso: Contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
27338065N	RUIZ	ROSADO	JOAQUÍN

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Denominación social: Joan y Enric Ramón Carrasco, C.B. NIF: E-43102722.

Procedimiento: Submda 05: Producción integr. de arroz. Núm. expediente: 8006210 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 9.5.2001: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa C/ Seda, nave 5, C.P. 41071, Sevilla.

2. Denominación social: Cortijo Grande de Guadarranque, S.A. NIF: A11902574.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 2002858 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

3. Nombre y apellidos: Juan José Guerrero Utrera. NIF: 31830310N.

Procedimiento: Submd 204 SM4 Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 2000547 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.7.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

4. Nombre y apellidos: Barbara Grainger Deirdre. NIF: Y0683989Y

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 2003416 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18.8.2011 Subrogación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

5. Nombre y apellidos: Pedro Vázquez Roldán. NIF: 25560775R.

Procedimiento: Submd 207 Producción Integrada de Olivar. Núm. expediente: 2000577 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.7.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

6. Nombre y apellidos: Miguel Ordóñez y Asociados, S.L. NIF: B72017676.

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 2005969 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.7.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

7. Nombre y apellidos: Miguel Ordóñez y Asociados, S.L. NIF: B72017676.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 2005969 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

8. Denominación social: Dinemer, S.A. NIF: A28533651. Procedimiento: Submd 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000780 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.7.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

9. Denominación social: El Corchadillo, S.A. NIF: A78051414. Procedimiento: Submd 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000784 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.7.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

10. Nombre y apellidos: Ricardo Román Pérez. NIF: 31650566J.

Procedimiento: Md 13 Producción Integrada de Algodón. Núm. expediente: 2002378 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/07/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3, C.P. 11071, Cádiz.

11. Nombre y apellidos y NIF: Ramón Lao Requena, 27127719R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

12. Nombre y apellidos y NIF: Alfredo Berbel Conchillo, 27155650X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

13. Nombre y apellidos y NIF: Manuel Moya Molina, 27131377W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

14. Nombre y apellidos y NIF: José Hernández Nieto, 27230533M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

15. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Gómez Hernández, 27251215X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

16. Nombre y apellidos y NIF: José Carvajal López, 27516338N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

17. Nombre y apellidos y NIF: Juana Salmerón Salvador, 27201415M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

18. Nombre y apellidos y NIF: Joaquín Baena Jiménez, 30072433W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

19. Nombre y apellidos y NIF: Luisa Estrada Fernández, 30467429L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

20. Nombre y apellidos y NIF: José Rodríguez Iglesias, 24269994A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

21. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Guerrero Ruiz, 24286545V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

22. Nombre y apellidos y NIF: Damián Reina Crespo, 24262127W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

23. Nombre y apellidos y NIF: Piedad Sánchez Luzón, 23599734D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

24. Nombre y apellidos y NIF: Mariano Soteras Martínez, 29280918D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

25. Nombre y apellidos y NIF: Diego Carrillo Romero, 28743207S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

26. Nombre y apellidos y NIF: Julia Molina Candau, 28872199T.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

27. Nombre y apellidos y NIF: Carmen Palacios Cabanillas, 25917049M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

28. Nombre y apellidos y NIF: Juan Antonio Castillo Moya, 25985324Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

29. Nombre y apellidos y NIF: Ana Rincón Ramírez, 25907238S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

30. Nombre y apellidos y NIF: Pedro Antonio Martínez Ortiz, 25943891Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

31. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Jesús Torres Rincón, 26010843M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

32. Nombre y apellidos y NIF: María Moreno Lara, 25925880G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

33. Nombre y apellidos y NIF: Ignacio Ramírez Beltrán, 25759525P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

34. Nombre y apellidos y NIF: Ascensión Calvo Cuesta, 26039675H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

35. Nombre y apellidos y NIF: Diego Montiel Arroyo, 25858656D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

36. Nombre y apellidos y NIF: Carmen García García, 25895901V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

37. Nombre y apellidos y NIF: Felipe Jiménez Gómez, 25854448X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

38. Nombre y apellidos y NIF: Ascensión Fernández Marín, 26361579Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

39. Nombre y apellidos y NIF: Dolores Martínez Martínez, 25909163P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

40. Nombre y apellidos y NIF: Ramón Romero Plaza, 26450131Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

41. Nombre y apellidos y NIF: Casiano Moreno Rico, 26185863H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

42. Nombre y apellidos y NIF: Juan Araque Conde, 25894873R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

43. Nombre y apellidos y NIF: Sebastián López Araque, 25807083W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

44. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Navarro Palacios, 25932186P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

45. Nombre y apellidos y NIF: Ángel Sánchez Carmona, 25900563X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

46. Nombre y apellidos y NIF: Juan Fernández Jiménez, 25823724Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

47. Nombre y apellidos y NIF: Ángel Sánchez Jurado, 25895322J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

48. Nombre y apellidos y NIF: Emilia Moreno Entrena, 24048508F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

49. Denominación Social, NIF: Fernando San Juan Bertet y Tres Más, E23642119.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

50. Nombre y apellidos y NIF: Dolores Sánchez Sánchez, 26364979X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

51. Nombre y apellidos y NIF: Marcela Vaquerizo Cruz, 26153002R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

52. Nombre y apellidos y NIF: Modesta Herrero Escribano, 26675893X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

53. Nombre y apellidos y NIF: Fernando Vega Amador, 26420143C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

54. Nombre y apellidos y NIF: Manuel Fernández Justicia, 26431193F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

55. Nombre y apellidos y NIF: Úrsula Sese Segura, 26356273K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

56. Nombre y apellidos y NIF: Longina Moreno Fernández, 26171022N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

57. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Fernández Sáez, 26451459X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

58. Nombre y apellidos y NIF: Manuel Moreno García, 26435764R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

59. Nombre y apellidos y NIF: Sebastián Castillo Carmona, 25996878R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

60. Nombre y apellidos y NIF: Miguel Porrino López, 25248392G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

61. Nombre y apellidos y NIF: Carmen María Sánchez Sánchez, 25316897S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

62. Nombre y apellidos y NIF: Juan López Cantarero, 25307368P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

63. Nombre y apellidos y NIF: Alfonsa Pedrosa Jaime, 24616728N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

64. Nombre y apellidos y NIF: Juan Marín Guerrero, 28114027T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

65. Nombre y apellidos y NIF: Fernando Santana Carmona, 27277501F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

66. Nombre y apellidos y NIF: Isidoro Roldán Aguilera, 28211142D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

67. Nombre y apellidos y NIF: Gertrudis Gómez Carmona, 27694304G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

68. Nombre y apellidos y NIF: María Luisa Arnedo Parrilla, 28666713L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

69. Nombre y apellidos y NIF: Ángel Cano Conde, 28875119E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1166/2011, de fecha 20.9.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

70. Denominación Social, NIF: San Germán, S.A., A28078970.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda de Prima de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo DGFA/SPLC núm. 1196/2011 de fecha 23.9.2011.

Extracto del acto: Resolución de archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

71. Denominación Social, NIF: San Germán, S.A., A28078970.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda de Pago Adicional de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo DGFA/SPLC núm. 1197/2011 de fecha 23.9.2011.

Extracto del acto: Resolución de archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

72. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Romero Alcántara, 38690351G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo DGFA/SPLC núm. 1216/2011 de fecha 28.9.2011.

Extracto del acto: Resolución de archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

73. Nombre y apellidos y NIF: Ana Isabel Merlos Parra, 45598779Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1154/2011 de fecha 16.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

74. Nombre y apellidos y NIF: Rosario Gallardo Martínez, 74605022Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1152/2011 de fecha 14.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Alamanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

75. Nombre y apellidos y NIF: Manuel Gutiérrez Maroto, 23724571W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1144/2011 de fecha 9.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

76. Nombre y apellidos y NIF: José Carlos Lucena García, 74659818R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1107/2011 de fecha 25.8.2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

77. Nombre y apellidos y NIF: Fernando Vallejo Molina, 23558208K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1144/2011 de fecha 9.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

78. Nombre y apellidos y NIF: Eusebio Sánchez Pérez, 26395015P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1142/2011 de fecha 8.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

79. Nombre y apellidos y NIF: José Luque Pérez, 24616981N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1252/2011 de fecha 5.10.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

80. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Calle García, 23167957B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1252/2011 de fecha 5.10.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

81. Nombre y apellidos y NIF: José Garrido Vivas, 29368841A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa de las Campañas 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Revocatoria DGFA/SPLC núm. 1010/2011 de fecha 5.7.2011.

Extracto del acto: Resolución revocatoria del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de dichos menores y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2007/0146-01111.

Nombre y apellidos: Ana M.ª Herrera Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10.11.2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando ratificar la situación legal de desamparo de las meno-

res E.G.H y T.L.H., asumiendo su tutela por ministerio legal y constituyendo su acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Rafael Rojas Blanco y doña Soledad M.^a María Sáez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de suspensión del procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional de fecha 29 de septiembre de 2011.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Apercebimiento a don Francisco Javier Ruiz Pérez y doña Ana Galván Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercebimiento relativo al procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional de fecha de registro de salida 10 de octubre de 2011.

Asimismo, se les advierte que, en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Apercebimiento a don Francisco Luis Giráldez Alza y doña María del Mar Perdigones Alza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercebimiento relativo al procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional de fecha de registro de salida 10 de octubre de 2011.

Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Martínez Jiménez y doña M.^a del Mar Vázquez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2011.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000,

de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar y Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Gabriel Ortiz Zapata y doña M.^a Luisa Reyes Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2011, resolviendo declarar el archivo del expediente.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Galván Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 27 de octubre de 2011 de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores M.C.G.V., A.M.V. y A.M.V., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el expediente núm. 352-2005-21000336-1 relativo a la menor D.G.M., a la madre de la misma doña Manuela Muñoz Martín, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la diligencia de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don David Tirado Sánchez y doña África María Cuaresma Lebrero.

La Jefa del Servicio de Protección de Menores, en el expediente núm. 07/41/239, de conformidad a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a aceptar el desistimiento de los interesados, archivándose el procedimiento de referencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don José María Bartrina Díaz y doña Isabel María Bono Rengifo.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 05/41/142 AI, ha declarado la caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que

establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 19 de octubre de 2011, en los expedientes de protección 352-2010-00005857-1 y 352-2010-00005854-1, referente a los menores F.R.C. y C.R.C., la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería acuerda el inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Rodríguez Torres y doña Isabel Cortés Torres, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra esta resolución disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 27 de septiembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los expedientes de protección 352-2005-04000328-1 y 352-2005-04000329-1, referente a los menores B.A.C. y A.A.C., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Amador Gómez, al no haberse podido practicar por hallarse el interesado ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección 352-2011-00004212-1, referente a la menor M.S.A., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Alfonso Santiago Cantero, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 5 de octubre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. (DPAL) 352-2008-00004549-1 (EQM 1), referente a la menor S.I.M.S., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Moreno Santiago, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento.

miento preadoptivo a doña Mercedes Alcón Práxedes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 13 de octubre de 2011 de acogimiento preadoptivo respecto de la menor Y.V.A.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 06/41/093 Al.

Nombre y apellidos: Don Antonio José Garrido Begines y Doña María Montserrat Caraballo López.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o, de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 04/41/293 Al.

Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Jiménez-Mañá Carmona y doña María Sánchez Ruiz-Granados.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose

paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o, de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 05/41/231 Al.

Nombre y apellidos: Don Luis Ignacio Sanz Nieto y doña María Teresa Furest Aycart.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o, de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 05/41/152 Al.

Nombre y apellidos: Don Juan Pastor Roldán Aviño y doña Silvia Merlo Molina.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o, de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «El Horcajo», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00248/2011, del monte público «El Horcajo», Código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público «El Horcajo», Código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don José Pino Díaz, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de

esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.	Interesado	T.m. Aprovechamiento	Resolución
12359/2000	Amigos de la Picota, S.L.	Zalamea la Real	Inscripción
5364/2001	Emilia Zamora Durán	Aracena	Inscripción
2892/2005	Mármoles Pérez e Hijos, S.L	LEPE	Archivo
5686/2006	M.ª Carmen Moya Palacios	Niebla	Archivo
5914/2006	Juan Carlos López García	Aljaraque	Inscripción
3028/2007	Julián Ruiz Laso	Villanueva de los Cast.	Inscripción
4596/2007	Lotear Höfgen	Aracena	Caducidad
4619/2007	Vías Canales y Puertos	Zalamea la Real	Denegatoria
4617/2007	Vías Canales y Puertos	Valverde del Camino	Denegatoria
3418/2008	José Santiago García	Trigueros	Inscripción

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamiento de aguas privadas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.	Interesado	T.m. aprovechamiento	Resolución
11/1974	Manuela González González	Gibraleón	Archivo
507/1988	Agroindustrial Costa Luz, S.A.	Villanueva de los C.	Archivo
3035/1988	Manzodiel S.A.T.	Gibraleón	Archivo
31132/1995	Victoriano Márquez Navarro	Gibraleón	Archivo
31199/1995	Ana Prieto Feria	Lepe	Archivo
31257/1995	Manuel Toscazo Camacho	Lepe	Archivo
31488/1995	José Antonio Feria Roldán	Lepe	Archivo
31495/1995	Juan Martín González	Lepe	Archivo
31813/1995	Francisco Tenorio Prieto	Lepe	Archivo
2645/1996	José González Japón	El Campillo	Archivo
2761/1996	Manuel Picón Martínez	Trigueros	Archivo
2855/1996	María Vázquez Gómez	Gibraleón	Archivo

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/672/AG.MA/FOR.
Interesado: Antonio Oliva Prieto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2011/672/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/491/G. C./RSU.
Interesado: Gheorghie Daniel Lazau.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/491/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Paul Davis.

NIE: X4340432X.

Último domicilio conocido: Fca. Villa Hestia, s/n. 29754, Cómputa.

Expediente: MA/2011/181/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley 9/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,01 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título:

**Ley de la Administración de la
Junta de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

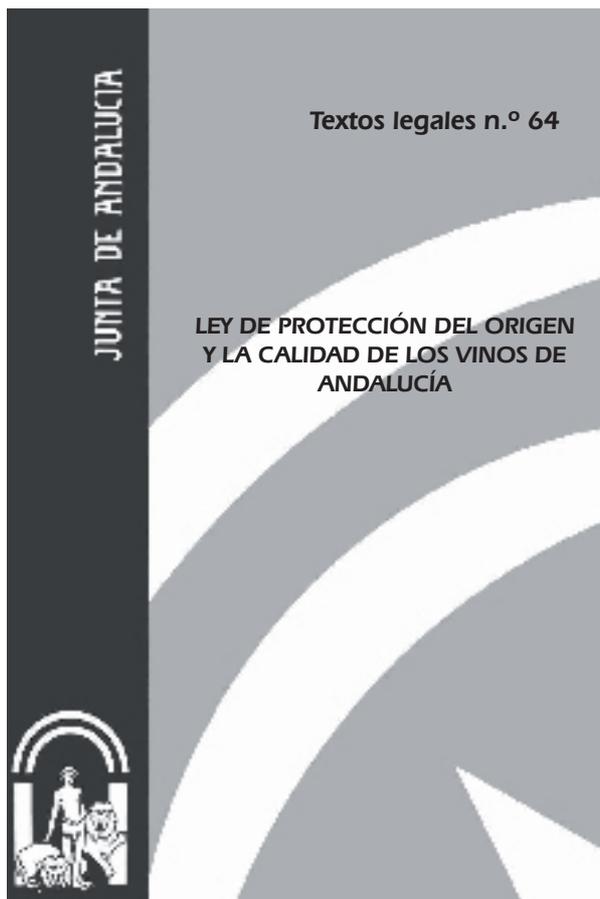
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63